



92 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021 -2025 PARA VIVIR BIEN



LUIS ALBERTO ARCE CATACORA
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REMMY RUBÉN GONZALES ATILA
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

PRESENTACIÓN

Es necesario reactivar la economía e impulsar el desarrollo productivo de los los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas para incrementar la productividad y rentabilidad de la producción y la transformación productiva con la incorporación de tecnologías apropiadas y adaptadas en rubros estratégicos, y contribuir a la soberanía productiva, seguridad alimentaria con diversificación y desarrollo integral agropecuario y agroindustrial.

En este contexto el Plan Estratégico Institucional del FDI, es la estrategia del Foro para impulsar el desarrollo productivo del presente y hacia el futuro, con el financiamiento y transferencia de recursos de programas y/o proyectos productivos, maquinaria para la producción, sistemas de riego y puentes para reactivar la producción y economía agropecuaria considerando una gestión política con todos los actores institucionales, sociales, públicos y privados.

Este plan ha sido preparado realizando un proceso participativo de planificación estratégica con todas las dependencias, para conocer el Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, las competencias institucionales, las atribuciones, evaluando las acciones de la gestión anterior para realizar planteamientos adecuados. Construyendo el Enfoque Político, los principios y valores políticos para vivir con espíritu alteño, definiendo las políticas institucionales, los objetivos estratégicos institucionales, las estrategias, las acciones a realizar por cada dependencia y los productos institucionales. Y realizando la planificación quinquenal de las acciones estratégicas institucionales y presupuestos de inversión y gasto corriente para realizar los programas y proyectos municipales territorializados que generen productos e impactos de desarrollo y crecimiento económico social, productivo con sostenibilidad económica, productiva, social y ambiental.

El Fondo de Desarrollo Indígena propone un Plan Estratégico Institucional para Vivir Bien, que incluye los programas y/o proyectos para el beneficio de los hermanos y hermanas de los los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas para ser un Fondo de Desarrollo que reconstruya el desarrollo productivo para la reactivación económica y productiva.

DELICIA ROSSIO LÓPEZ TOLABA
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA



PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

PARA VIVIR BIEN 2021 - 2025

FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA

Delicia Rossio López Tolaba

RESPONSABLES DE ELABORACIÓN

JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO

Juan Carlos Zapana

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.

Wilber Arancibia Aymuro

JEFE DEPARTAMENTO LEGAL

Ángel Álvarez Candia

ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Omar Hugo Paz Gómez

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN

Eddy Echeverría Murillo

La Paz, Bolivia, diciembre de 2022



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021 – 2025

PARA VIVIR BIEN

1
ENFOQUE
POLÍTICO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

1. ENFOQUE POLÍTICO FDI

El Fondo de Desarrollo Indígena (FDI), contribuye en la soberanía de los pueblos indígena originario campesinos, interculturales y afrobolivianos en el fortalecimiento y consolidación de las capacidades productivas comunitarias a través de financiamiento, ejecución directa y fiscalización de programas y/o proyectos productivos con recursos no reembolsables, bajo los principios de solidaridad y equidad considerados como dar más al que menos tiene y el control social de acuerdo a normas y procedimientos propios, impulsando sistemas productivos sustentables de pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria en el territorio nacional, involucrando a las Entidades Territoriales Autónomas y Entidades del Nivel Central del Estado, para realizar esfuerzos conjuntos y así lograr las metas, resultados y acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, enmarcados en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

En la Constitución Política del Estado en su artículo 103.I., señala que "... El desarrollo rural integral sustentable es parte fundamental de las políticas económicas del Estado, que priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria, en base a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", que plantea la reconstrucción de la economía, retornando a la estabilidad macroeconómica y social, restituyendo el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, para alcanzar la industrialización con sustitución de importaciones y la seguridad alimentaria con soberanía garantizando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la exportación de los excedentes con valor agregado fundamentado, la elaboración del Plan Estratégico Institucional de la para el periodo 2021-2025, está basada en el Eje Estratégico 3: Seguridad Alimentaria Con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico, para promover las capacidades y potencialidades productivas de los pueblos indígenas originarios campesinos orientados a asegurar su soberanía alimentaria, que esta articulada a los Pilares 6 (Soberanía productiva con Diversificación) y 8 (Soberanía Alimentaria), además del Eje estratégico 7: Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente, seguridad y defensa integral con soberanía nacional, que se articulan al Pilar 11 (Soberanía y Transparencia de la Gestión Pública y Pilar 12 (Disfrute y felicidad) de la Agenda Patriótica al 2025 Gráfico N° 1:

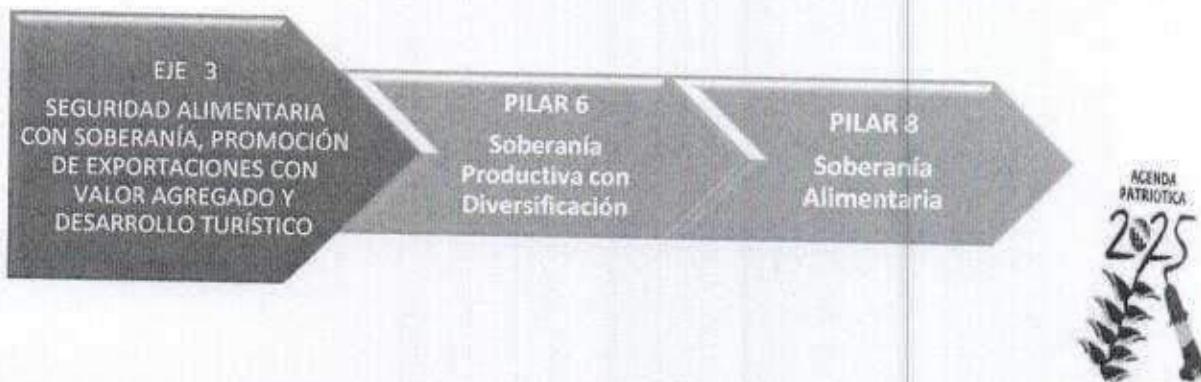
"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Gráfico N° 1

Plan Estratégico Institucional – PEI – FID

Ejes Estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social DES 2021 – 2025
“Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones y su Articulación con la Agenda Patriótica al 2025”



La orientación política del Fondo de Desarrollo indígena, la cual se considera la razón de ser de la entidad, determinada por su respectiva norma de creación y lo que la entidad quiere ser y lo que quiere lograr en el quinquenio 2021-2025, concordante al PDES y PSDI.

La política institucional del FDI, que define las forma de realizar la gestión pública en el periodo quinquenal 2021 -2025, y considera en un planteamiento la misión y visión de la entidad, el Qué somos, Qué y cómo queremos ser, Hacia dónde vamos y A dónde queremos llegar.

Este enfoque considera la norma de creación y finalidad, Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015, que indica que se crea el Fondo de Desarrollo Indígena como Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tutela del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, y que tiene por finalidad, gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades campesinas, Interculturales y Afro bolivianas, y que establece como fuentes de financiamiento, los recursos provenientes del cinco por ciento (5%) de las recaudaciones del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH (32%), monto que será deducido del saldo correspondiente al Tesoro General de la Nación-TGN.

Así mismo la norma de transferencia de recursos, Decreto Supremo N° 3186 de 17 de mayo de 2017, que autoriza al Fondo de Desarrollo Indígena, a transferir recursos para la ejecución de proyectos: Productivos, Riego, Puentes, Maquinaria y Equipo para producción, a través de los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Indígena Originario Campesinos; y a través de entidades especializadas para la ejecución de proyectos de infraestructura y productivos.

Tabla N° 1 QUE SOMOS

QUE SOMOS	RAZÓN DE SER
Fondo de Inversión para los pueblos	El Fondo de Desarrollo Indígena, institución pública descentralizada del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo tutela del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras; tiene la finalidad de gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianas, en el territorio nacional.

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

Tabla N° 2 HACIA DONDE VAMOS Y A DONDE QUEREMOS LLEGAR - FDI
HORIZONTE POLÍTICO

El Fondo de Desarrollo Indígena se constituye en el instrumento económico por la soberanía de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianas, que promueve e impulsa el fortalecimiento de la economía comunitaria en todos los municipios y territorios de las autonomías indígena originaria campesinas del Estado Plurinacional de Bolivia, realizando esfuerzos conjuntas de manera efectiva con las Entidades Territoriales Autónomas y las del Nivel Central del Estado

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

Considera los Lineamientos del Plan de Acción vamos a Salir Adelante 2021-2025, que incluye el Plan de Reconstrucción Económica para retornar al Modelo Económico Social Comunitario Productivo con el Fortalecimiento de la actividad productiva, para garantizar la soberanía alimentaria e impulsar la producción de alimentos principalmente aquellos que importamos.

En este marco bajo los lineamientos del Eje 3 seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico, el Fondo de Desarrollo Indígena, a través de la implementación proyectos y/o programas en las Áreas de riego, producción, puentes, equipamiento y maquinaria de la actividad productivas, asistencia técnica y capacitación en el periodo 2021-2025 coadyuvará a la reactivación la producción y economía y redistribución los recursos, para impulsar el desarrollo productivo de los pueblos indígenas originarios campesinos, comunidades interculturales y afroboliviana”.

1.1. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

1.1.1. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios que adoptará el FDI para soportar el Horizonte y Enfoque Político Institucional; tienen el propósito de configurar en el Fondo, la cultura institucional, el comportamiento de los servidores públicos y sus respectivas relaciones.

Dichos principios, definen el carácter de la institución, describen lo que el Fondo de Desarrollo Indígena representa, como elementos fundamentales que guían los pensamientos y las acciones del Fondo en el Estado,

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



Los Principios del FDI, son el conjunto de REGLAS y NORMAS que orientan la acción política de la institución, y son las pautas de comportamiento de la gestión pública de la institución, están articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2021 - 2025 del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), donde se establecen los ejes estratégicos, metas, resultados y acciones que debe seguir el FDI.

La formulación de los PRINCIPIOS, considera la política del FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA de REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS, CAMPESINOS, INTERCULTURALES Y AFROBOLIVIANOS, a través de la transferencia y redistribución de recursos a Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos y Entidades Especializadas para proyectos productivos, de equipo y maquinaria de apoyo a la producción, de puentes y riego; y universidades bolivianas indígenas.

Se incluyen, la gestión de recursos del IDH a la inversión para proyectos, la reactivación y continuidad de los proyectos, la redistribución de recursos a universidades bolivianas indígenas y entidades, el desarrollo productivo a través de proyectos productivos, y el Beneficio a los pueblos indígenas, originarios, campesinos, interculturales con proyectos productivos para la generación de garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y sustituir las importaciones, ver Tabla N° 3.

Los Principios del Fondo de Desarrollo Indígena, son los siguientes:

- **Transferir recursos para proyectos productivos de los pueblos.** – El FDI tiene el principio de transferencia de recursos a los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos y Entidades Especializadas para proyectos productivos para impulsar la inversión productiva.
- **Redistribuir los recursos a los pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y afro bolivianos.** – El FDI tiene el principio de redistribuir los recursos del IDH para los pueblos a través de las transferencias a la Universidades Bolivianas Indígenas y las entidades públicas.
- **Reactivación y continuidad de los proyectos.** – El FDI tiene el principio de dar continuidad y reactivar los proyectos que fueron paralizados en la época golpista para impulsar el Modelo Económico Social Comunitario Productivo a través de la inversión.
- **Gestión de la inversión para nuevos proyectos.** – El FDI también tiene el principio de gestionar la inversión en nuevos proyectos a través de las convocatorias de las carteras de proyectos.
- **Recuperación de los recursos transferidos para proyectos.** - Asimismo el FDI tiene el principio de recuperación de los recursos transferidos para proyectos que no hayan sido realizados adecuadamente a través de auditorías y procesos legales.



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCAZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Tabla N° 3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES FDI

Nº	PRINCIPIOS	DESCRIPCION
1	Transferir recursos para proyectos productivos de los pueblos.	El FDI tiene el principio de transferencia de recursos a los gobiernos autónomos municipales y gobiernos autónomos indígenas originarios campesinos y entidades especializadas para proyectos productivos para impulsar la inversión productiva.
2	Redistribuir los recursos a los pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y afro bolivianos.	El FDI tiene el principio de redistribuir los recursos del IDH para los pueblos a través de las transferencias a las universidades bolivianas indígenas y las entidades públicas.
3	Reactivación y continuidad de los proyectos.	El FDI tiene el principio de dar continuidad y reactivar los proyectos que fueron paralizados en la época golpista para impulsar el modelo económico social comunitario productivo a través de la inversión.
4	Gestión de la inversión para nuevos proyectos.	El FDI también tiene el principio de gestionar la inversión en nuevos proyectos a través de las convocatorias de las carteras de proyectos.
5	Recuperación de los recursos transferidos para proyectos.	El FDI tiene el principio de recuperación de los recursos transferidos para proyectos que no hayan sido realizados adecuadamente a través de auditorías y procesos legales.

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

1.1.2. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores que adoptará el FDI para realizar la gestión institucional y política en el presente y el futuro del Fondo; los valores Institucionales tienen el propósito de configurar en el Fondo de Desarrollo indígena, los aspectos de la cultura institucional, y las pautas del comportamiento de los servidores públicos y sus respectivas relaciones.

Los valores del FDI, son el conjunto de reglas y aspectos culturales con los que se rige la entidad. Son las pautas de comportamiento de la institución entre los cuales se identifican el Respetar, Cuidar, Confiar, Dar, Valorar, Apoyar. Son tan fundamentales y tan arraigados que casi nunca cambian.

Son la convicción que los miembros de la organización tienen en cuanto a preferir cierto estado de cosas por encima de otros, son los tesoros políticos de la entidad, además representan el conjunto de aspectos culturales que orientan la acción política de la institución. Son las pautas de comportamiento cultural de la gestión pública y política de la Institución.

Dichos principios están articulados a lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES 2021 - 2025 y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral – PSDI, 2021 -2025 del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT, donde se establecen los ejes estratégicos, metas, resultados y acciones que debe seguir el Fondo.

Considera además la política del Fondo de Desarrollo Indígena la gestión de recursos del IDH a la inversión para proyectos, la reactivación y continuidad de los proyectos, la redistribución de recursos a universidades bolivianas indígenas y entidades, el desarrollo



productivo a través de proyectos productivos, y el Beneficio a los pueblos indígenas, originarios, campesinos, interculturales con proyectos productivos.

Los valores Aspectos Culturales y Tesoros del Fondo de Desarrollo Indígena, son los siguientes:

- **Respetar a los hermanos de los pueblos.** – El FDI tiene el valor de respetar a los hermanos de los pueblos Indígenas, Originarios, Campesinos, Interculturales, Afrobolivianos, Autoridades, alcaldes, Organizaciones Sociales para realizar conjuntamente una gestión social para el beneficio de los pueblos.
- **Cuidar los recursos de los pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y afro bolivianos.** – El FDI tiene el valor de cuidar los recursos de los hermanos de los pueblos, para garantizar la transferencia de recursos para proyectos, y la recuperación de recursos para nuevos proyectos.
- **Trabajar unidos con los hermanos de los pueblos.** – El FDI tiene el valor de trabajar conjuntamente todos los hermanos para la realización de proyectos para la reactivación económica y productiva de los pueblos.
- **Valorar y cuidar los proyectos realizados para los pueblos.** – El FDI también tiene el valor de realizar las gestiones conjuntamente los hermanos de los pueblos de cuidar y valorar las obras realizadas en beneficios de los comunarios.

La Tabla N° 4, muestra los valores institucionales del Fondo de Desarrollo Indígena -FDI

Tabla N° 4 VALORES INSTITUCIONALES FDI

Nº	VALORES	DESCRIPCIÓN
1	Respetar a los hermanos de los pueblos.	El FDI tiene el valor de respetar a los hermanos de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, interculturales, afro bolivianos, autoridades, alcaldes, organizaciones sociales para realizar conjuntamente una gestión social para el beneficio de los pueblos.
2	Cuidar los recursos de los pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y afro bolivianos.	El FDI tiene el valor de cuidar los recursos de los hermanos de los pueblos, para garantizar la transferencia de recursos para proyectos, y la recuperación de recursos para nuevos proyectos.
3	Trabajar unidos con los hermanos de los pueblos.	El FDI tiene el valor de trabajar conjuntamente todos los hermanos para la realización de proyectos para la reactivación económica y productiva de los pueblos.
4	Valorar y cuidar los proyectos realizados para los pueblos.	El FDI también tiene el valor de realizar las gestiones conjuntamente los hermanos de los pueblos de cuidar y valorar las obras realizadas en beneficios de los comunarios.

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021 – 2025

PARA VIVIR BIEN

2
DIAGNOSTICO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

2. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico del Fondo de Desarrollo Indígena, realiza la evaluación de la situación interna de la Entidad, que consiste en determinar los Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas que tiene el FDI.

Considera el diagnóstico de la situación actual de la estructura organizacional, procesos, recursos humanos, recursos físicos, económicos y financieros del Fondo.

Realiza la identificación y sistematización de las atribuciones, competencias y productos institucionales, así como la evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio.

El diagnóstico identifica factores internos negativos y positivos que podrían afectar la consecución de los objetivos estratégicos planteados por el FDI, permitiendo diseñar estrategias institucionales a fin de garantizar la consecución de estos objetivos.

El diagnóstico también evalúa el entorno externo que afecta al FDI, con los factores no controlables por la entidad, como la coyuntura social, territorial, vecinal, política, económica y situaciones de conflictividad, e identifica los factores negativos y/o positivos que podrían afectar la consecución de la estrategia institucional del Fondo.

2.1. ANÁLISIS INTERNO

El Análisis Interno de la situación actual institucional se realiza considerando el análisis de las Atribuciones, competencias y productos, el estado actual de la estructura organizacional, procesos, recursos humanos, recursos materiales, recursos económicos y recursos financieros; Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio y la evaluación de las capacidades y falencias institucionales del FDI.

2.1.1. ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

2.1.1.1. ATRIBUCIONES

Las atribuciones del Fondo de Desarrollo Indígena comprenden el contenido de la actividad de la Institución; es lo que la Institución puede y debe hacer.

El concepto de función se refiere a la forma de la actividad de la Institución, las **funciones** constituyen la forma de ejercicio de las **atribuciones**.

Las atribuciones del Fondo de Desarrollo Indígena, se establecen en Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015, además del financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos señalados en los incisos a) y b), el Fondo de Desarrollo Indígena tiene las siguientes atribuciones:



“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

- a. Gestionar, administrar, asesorar y fiscalizar programas y/o proyectos productivos, para los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas;
- b. Financiar y/o ejecutar de forma directa programas y/o proyectos productivos;
- c. Acompañar con asistencia técnica a la implementación de los programas y/o proyectos productivos;
- d. Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a los programas y/o proyectos productivos;
- e. Desarrollar, implementar y operar sistemas de información para la gestión de programas y/o proyectos productivos;
- f. Suscribir convenios intergubernativos e interinstitucionales para la ejecución de programas y/o proyectos productivos;
- g. Suscribir acuerdos o convenios en el marco de sus funciones;
- h. Informar semestralmente al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras los avances y resultados alcanzados de cada programa y/o proyecto productivo;
- i. Gestionar la implementación del Sistema de Apoyo Técnico a las Organizaciones Sociales Rurales, en el marco de la Ley N° 144, de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria;
- j. Promover la transparencia y mecanismos de control social en todos los programas y/o proyectos productivos;
- k. Otras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las políticas definidas por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

2.1.1.2. COMPETENCIAS

La **competencia** es el conjunto de atribuciones, poderes o **facultades** que le corresponden a un órgano en relación a los demás y que le permite actuar de acuerdo a derecho.

El Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015, crea el Fondo de Desarrollo Indígena como Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía de gestión, administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tutela del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRT), con la finalidad de gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas. (Artículos 2 y 3).

El parágrafo I, artículo 4 del mencionado Decreto Supremo, establece que el Fondo de Desarrollo Indígena, implementará sus actividades a través de dos (2) modelos de gestión:

- a) Financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos en base a las Potencialidades Locales, en los municipios y autonomías indígena originaria campesinas, a demanda de los Comunidades Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas.
- b) Financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos de prioridad Sectorial y Estrategia Nacional, que podrán ser concurrentes conforme las competencias municipales y de las autonomías indígenas originarias campesinas.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCLACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



con participación de las Comunidades Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas, en coordinación con los gobiernos autónomos municipales y las gobiernos de las autonomías indígenas originarias campesinas, debiendo estas otorgar recursos de contrapartes para la ejecución de los programas y proyectos en el marco de los convenios intergubernativos.

A continuación, se establece las siguientes competencias del Fondo de Desarrollo Indígena, en el marco del Decreto Supremo N° 2493:

- Realizar transferencias público-privadas en efectivo y/o de bienes en especie para el financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos (Artículo 9 Parágrafo I).
- Realizar contrataciones directas de obras, bienes y servicios, destinados a la ejecución de programas y/o proyectos productivos (Artículo 13).

Las competencias normativas del FDI para realizar las diferentes actividades, programas y/o proyectos están descritas en la Tabla N° 5:

Tabla N° 5 COMPETENCIAS FDI

Nº	NORMA	ARTÍCULO	COMPETENCIAS
1	Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015	ARTÍCULO 3	Gestionar, financiar, ejecutar de manera directa y fiscalizar programas y proyectos para el desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas.
		ARTÍCULO 4	Financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos en base a las Potencialidades Locales, en los municipios y autonomías indígena originaria campesinas, a demanda de las Comunidades Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas.
		ARTÍCULO 4	Financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos de prioridad Sectorial y Estrategia Nacional, que podrán ser concurrentes conforme las competencias municipales y de las autonomías indígenas originarias campesinas, con participación de las Comunidades Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas, en coordinación con los gobiernos autónomos municipales y las gobiernos de las autonomías indígenas originarias campesinas, debiendo estas otorgar recursos de contrapartes para la ejecución de los programas y proyectos en el marco de los convenios intergubernativos.
		ARTÍCULO 8	a. Gestionar, administrar, asesorar y fiscalizar programas y/o proyectos productivos, para los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas;
		ARTÍCULO 8	b. Financiar y/o ejecutar de forma directa programas y/o proyectos productivos;
		ARTÍCULO 8	c. Acompañar con asistencia técnica a la implementación de los programas y/o proyectos productivos;
		ARTÍCULO 8	d. Realizar seguimiento, evaluación y monitoreo a los programas y/o proyectos productivos;
		ARTÍCULO 8	e. Desarrollar, implementar y operar sistemas de información para la gestión de programas y/o proyectos productivos;
		ARTÍCULO 8	f. Suscribir convenios intergubernativos e interinstitucionales para la ejecución de programas y/o proyectos productivos;
		ARTÍCULO 8	g. Suscribir acuerdos o convenios en el marco de sus funciones;
		ARTÍCULO 8	h. Informar semestralmente al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras los avances y resultados alcanzados de cada programa y/o proyecto productivo;
		ARTÍCULO 8	i. Gestionar la implementación del Sistema de Apoyo Técnico a las Organizaciones Sociales Rurales, en el marco de la Ley N° 144, de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria;



“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPLATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

Nº	NORMA	ARTÍCULO	COMPETENCIAS
		ARTÍCULO 8	j. Promover la transparencia y mecanismos de control social en todos los programas y/o proyectos productivos;
		ARTÍCULO 8	k. Otras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las políticas definidas por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
		ARTÍCULO 9.	Realizar y reglamentar transferencias público-privadas en efectivo y/o de bienes en especie para el financiamiento y/o ejecución de programas y/o proyectos productivos.
		ARTÍCULO 10	Formulación de propuestas de políticas y planes para el fomento del desarrollo productivo de los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas
		ARTÍCULO 13	Contratación directa de obras, bienes y servicios, destinados para la ejecución de programas y/o proyectos productivos
		ARTÍCULO 21	Asumir, proseguir y llevar adelante los procesos judiciales y administrativos iniciados por el ex FDPIYOYCC;
		ARTÍCULO 21	Efectuar las acciones necesarias para la realización, administración y recuperación de activos, cobro de acreencias y pago o resolución de pasivos del ex FDPIYOYCC; Efectuar la programación del pago de pasivos del ex FDPIYOYCC;
		ARTÍCULO 21	Proseguir e iniciar acciones legales ante los tribunales competentes contra los presuntos responsables del daño económico al ex FDPIYOYCC;
		ARTÍCULO 21	Entregar al Fondo de Desarrollo Indígena los proyectos y contratos que se encontraban en ejecución antes del cierre del FDPIYOYCC e inicio de la liquidación por la Unidad de Liquidación del FDPIYOYCC;
		ARTÍCULO 21	Realizar el inventario de los proyectos, documentos, activos y pasivos del ex FDPIYOYCC;
		ARTÍCULO 21	Realizar auditorías legales y técnicas, referentes a la ejecución de los proyectos financiados por el ex FDPIYOYCC;
		ARTÍCULO 21	Iniciar acciones legales pertinentes para proceder a la recuperación de los recursos económicos otorgados para financiar proyectos y/o cuando éstos hubieran sido utilizados para fines distintos, contraviniendo lo establecido por el Convenio de Financiamiento y los Artículos 3 y 11 del Decreto Supremo N° 28571, de 22 de diciembre de 2005;
		ARTÍCULO 21	Atender los procesos judiciales y administrativos, que tenga pendiente el ex FDPIYOYCC y los que puedan surgir, sea en calidad de demandante o de demandado;
		ARTÍCULO 21	Emitir resoluciones administrativas para el cumplimiento de sus funciones;
		ARTÍCULO 21	Proceder al cierre de los Estados Financieros del ex FDPIYOYCC, a la fecha de corte definida en el presente Decreto Supremo, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario, a partir de la publicación del mismo;
		ARTÍCULO 21	Otras necesarias para la liquidación del FDPIYOYCC, conforme a la normativa legal vigente.
		DISPOSICIÓN FINAL	EL financiamiento a las Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Interculturales Productivas, Renta de Vejez Universal (Renta Dignidad) y Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico
2	Decreto Supremo N° 3186 de 17 de mayo de 2017	ARTÍCULO 2	Transferir recursos, para la ejecución de los siguientes tipos de programas y/o proyectos: Productivos; Riego; Puentes; Maquinaria y equipo para producción.
		ARTÍCULO 2	Transferir recursos al Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura
		ARTÍCULO 2	Transferir recursos a los gobiernos autónomos municipales o a los gobiernos autónomos indígena originario campesinos a programas y/o proyectos: Productivos; Riego; Puentes; Maquinaria y equipo para producción.

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

2.1.1.3. PRODUCTOS INSTITUCIONALES

Los productos son un conjunto de características y atributos tangibles (obras, infraestructuras, sistemas de riego...) e intangibles (servicios, transferencias, seguimiento, evaluación, cierre, normas, reglamentos...) que los usuarios (beneficiarios, comunarios), acepta, como algo que va a satisfacer sus necesidades y/o solucionar sus problemas.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



Los **Bienes** son las cosas materiales o inmateriales que son escasos, limitados y, en consecuencia, poseen un valor que puede ser definido en términos monetarios. Bienes institucionales: Son todos aquellos bienes relacionados con propiedad, planta y equipo, lo cual también incluye bienes intangibles.

El **servicio** es la "prestación que satisface alguna necesidad humana y que no consiste en la producción de bienes materiales", es una prestación, un activo de naturaleza económica pero que no tiene presencia física propia (es intangible), a diferencia de los bienes que si la tienen.

Las **normas** son reglas que se establecen y se busca que sean respetadas por todos los ciudadanos para mantener el orden y la armonía en un determinado contexto.

Los productos institucionales sustanciales del FDI son las Transferencias a GAM's, GAIOC's y entidades especializadas de recursos para proyectos productivos, de maquinaria para la producción, puentes y sistemas de riego con transferencias de bolsas de proyectos y las transferencias de recursos a las UNIBOL, Ministerio de Educación y Renta Dignidad, que se resumen en la Tabla N° 6.

Los productos institucionales del Fondo de Desarrollo indígena son los siguientes:

Tabla N° 6 PRODUCTOS INSTITUCIONALES PEI 2021 -2025

Nº	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
1	FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRODUCTIVOS A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS PÚBLICO PRIVADO - A GOBIERNOS MUNICIPALES Y GOBIERNOS INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS	<p>Área: Maquinaria y equipo de producción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siempre que formen parte de un componente del programa y/o proyecto productivo <p>Área Puentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puentes vehiculares en general • Puentes peatonales (en lugares sin vertebración caminera) <p>Área productiva: Agrícolas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción agroecológica, ecológica y orgánica • Pecuarios • Piscicultura • Apicultura • Agroforestales y silvopastoriles • Aprovechamiento sustentable de la biodiversidad • Infraestructura y equipamiento de transformación en apoyo a la producción y la comercialización • Otros que contribuyan a mejorar el desarrollo productivo <p>Financiamiento para programas y proyectos área productiva: Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riego (Menor y Mediano) • Atajados • Presas
	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A UNIVERSIDADES BOLIVIANAS INDÍGENAS, RENTA DIGNIDAD Y FONDO	<p>Transferencias a las Universidades Indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIBOL guaraní y de Pueblos de Tierras Bajas. "Apiaguaiki Tupa" • UNIBOL Aymara "Tupak Katari" • UNIBOL Quechua "Casimiro Huanca" <p>Transferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fondo Cívico Patriótico • Renta Dignidad

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Nº	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
	CÍVICO PATRIÓTICO	

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

2.1.2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO.

La evaluación del cumplimiento de las atribuciones en el Último quinquenio 2016 – 2020 del Fondo de Desarrollo Indígena que estaban alineados al resultado Pilar 3 resultado 159. Acción 3 Promoción y fomento al desarrollo rural integral y al Pilar 1. Resultado 298 Acción 6 Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional, se describen los siguientes resultados, (ver Tabla N° 7):

Tabla N° 7 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN QUINQUENIO FDI 2016 – 2020

ACCIONES	Línea base (15.292 comunidades)	Indicador de Impacto 2016-2020	Resultados 2016-2020
Fortalecimiento de la producción agrícola sustentable y diversificada	7.37 millones de TM de producción agrícola	Incremento de 327.156 TM de producción agrícola	Se ha incrementado 79.653 TM de producción Agrícola
	38.888 TM de producción orgánica	Incremento de 32.715 tm de producción orgánica	
	443.520 hectáreas de riego	200.000 has incrementales bajo riego tecnificado y/o superficial	Se han incrementado 59.906 hectáreas bajo riego tecnificado y/o superficial
Fortalecimiento de la producción pecuaria en ganado mayor menor avícola y piscícola	2.592.599 cabezas de ganado bovino 8.022.063 cabezas de ganado menor 1.970.247 cabezas de ganado camélido 5 mil TM de pescado 21.735.811 aves de corral	Incremento de: <ul style="list-style-type: none"> 17.914 cabezas de ganado bovino 121.cabezas de ganado menor 29.782 cabezas de ganado camélido 5000 TM pescado 328.564 aves de corral 	Se ha incrementado <ul style="list-style-type: none"> 33.932 cabezas de ganado bovino 469 cabezas de ganado menor 28.200 cabezas de ganado camélido 26 TM de producción piscícola

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

Incremento de la producción agrícola:

Los resultados alcanzados en la gestión 2016-2020, representan el 25%, muchos aspectos incidieron en su cumplimiento, debido a las características propias del sector se requieren acciones de continuidad por parte de los beneficiarios del proyecto que permitan su sostenibilidad, si bien la duración de los mismos, en promedio oscilan entre los seis meses y año y medio, luego de la conclusión de los mismos, se logran resultados importantes, sin embargo los Gobiernos Municipales por un lado y los beneficiarios por otro lado no cuentan con recursos asegurar la sostenibilidad de los objetivos de los proyectos a mediano plazo, una vez concluidos los proyectos el FDI, no cuenta con el personal suficiente para hacer seguimiento a la continuidad del proyecto, teniendo en cuenta que

*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*





se efectúan seguimiento a 1.380 proyectos

Por otro lado las metas establecidas en PEI 2016-2020, con el objetivo de generar condiciones para contribuir a elevar los niveles de producción establecieron metas altas, sin embargo el ámbito de acción de todo el territorio nacional y los limitados recursos no permitieron cumplir estas metas, teniendo en cuenta además que el desarrollo debe ser integral, es decir por ejemplo a la construcción de un sistema de riego se debería complementar con asistencia técnica, mejoramiento de semilla, canales de comercialización, diversificación de productos, que sólo se alcanza con la implementación de programas de desarrollo conjuntas, aun así el esfuerzo realizado por el Fondo de Desarrollo Indígena ha sido importante y fundamental para contribuir a mejorar la generación de ingresos en los beneficiarios y por ende en su nivel de vida.

En lo que se refiere al incremento de hectáreas bajo riego tecnificado y o superficial, se ha alcanzado el 30% de cumplimiento, al igual que en el anterior aspecto, la continuidad y sostenibilidad del proyecto es fundamental y se requieren recursos para continuar y ampliar las hectáreas.

Fortalecimiento de la producción pecuaria en ganado mayor menor avícola y piscícola

En esta actividad se ha superado con creces las metas del ganado bovino, en más de 1,94 veces de lo programado, la razón fundamental es que hay conocimiento en la actividad pecuaria por parte de los beneficiarios, que contribuyo de manera sustantiva a mejorar sus ingresos, situación similar ocurre con el ganado camélido que alcanzo mas del 90%, en lo que se refiere a actividad piscícola y aves de corral no existe mucha tradición en cuanto a proyectos desarrollados, por lo cual no se obtuvieron resultados importantes, sin embargo esta experiencia sirve al FDI para revisar y financiar proyectos de este tipo

Aspectos importantes a considerar

El principal aspecto a considerar esta referido a que el FDI, de acuerdo a su naturaleza financia proyectos y son los GAM's y GAIOC's quienes los presentan por lo cual no puede incidir en los objetivos y metas, no se puede establecer montos por tipo de proyectos, lo que imposibilitó el cumplimiento de metas, la carencia de estudios de pre inversión, la multiplicidad de demandas de los pobladores y la coyuntura del momento generan que los beneficiarios prioricen proyectos en el momento de las convocatorias de presentación al FDI, quien solo se limita a evaluar los proyectos, y financiarlos si cumplen con los requisitos establecidos y se enmarcan dentro del rango de monto a financiar.

La evaluación del cumplimiento de las atribuciones en el último quinquenio 2016 – 2020 del Fondo de Desarrollo Indígena, muestra una ejecución de 2.452 MMBs, que representan el 45,65% de la programación de 5.372 MMBs, con una ejecución del 25,17% al inicio del quinquenio y una ejecución de 29,21% a la finalización del quinquenio, que se muestran en la Tabla N° 8.



12

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



**Tabla N° 8 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN QUINQUENIO FDI 2016 – 2020
(en bolivianos)**

GESTIÓN	PRESUPUESTO en Bs.	EJECUTADO en Bs.	%
2016	364.961.210	91.848.779	25,17%
2017	1.075.036.904	328.982.716	30,60%
2018	1.598.555.221	892.303.498	55,82%
2019	1.238.281.563	819.359.319	66,17%
2020	1.095.709.537	320.012.664	29,21%
TOTAL, en Bs.	5.372.544.435	2.452.506.977	45,65%

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

**Tabla N° 9 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN ANUAL FDI 2016 -2020
(en bolivianos)**

CONCEPTO	2016		2017		2018		2019		2020	
	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUTADO	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUTADO	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUTADO	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUTADO	PRESUPUESTO INICIAL	EJECUTADO
Funcionamiento	9.992.220	8.242.571	12.077.850	23.373.976	12.283.427	14.346.811	15.360.841	12.835.012	12.389.259	10.004.449
Transferencias	0	13.016.916	949.000.000	181.641.641	386.549.467	575.716.536	728.451.336	634.009.189	714.302.733	186.349.398
Proyectos	167.131.234	69.977.169	113.959.054	121.700.466	330.679.842	301.446.935	154.291.114	130.005.375	124.443.221	122.738.047
Transferencias Corrientes	0	0	0	0	850.906	793.216	1.017.316	42.509.743	928.534	920.770
Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasivos Unidad de Liquidación	0	219.877	0	0	0	0	0	0	0	0
Cierre proyectos transferidos FDPPIOYCC	0	354.280	0	1.231.402	0	0	0	0	0	0
Implem.Sis. Info. Geográfica de seguimiento	0	37.966	0	1.035.231	0	0	0	0	0	0
Implem. Prog. Inv. Pub. Apoyo Prod. Nac.	0	0	0	0	868.191.579	0	339.160.956	0	243.645.790	0
Saldos de Caja y Bancos	187.837.756	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	364.961.210	91.848.779	1.075.036.904	328.982.716	1.598.555.221	892.303.498	1.238.281.563	819.359.319	1.095.709.537	320.012.664

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

La Tabla N° 9 Muestra que en la gestión 2016 el componente de transferencias a proyectos del quinquenio no fue considerado, sin embargo luego de una modificación presupuestaria se ejecutaron 13 MMBs, posteriormente en las gestiones 2017 a 2019 se ejecutaron mayores recurso llegando al punto máximo en la gestión 2019 por 634 MMBs, mientras que en la gestión 2020 la ejecución bajo drásticamente a 122 MMBs, producto de la pandemia COVID-19 y la administración del Gobierno de facto de Jeanine Añez que paralizaron los desembolsos a los GAM's y GAIOC's, impidiendo que los pueblos indígenas originarios campesinos tengan proyectos económico productivos que le generen mejores

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARIALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



condiciones de vida incrementando sus ingresos, el detalle de las transferencias a proyectos se observan en la Tabla N° 10.

**Tabla N° 10 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN TRANSFERENCIAS PROYECTOS 2016 -2020
(en bolivianos)**

GESTIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL 2016-2020
Presupuesto						
Transferencias Proyectos	0	949.000.000	386.549.467	728.451.336	714.302.733	2.778.303.536
Ejecución Transferencias Proyectos	13.016.916	181.641.641	575.716.536	634.009.189	186.349.398	1.590.733.680
%		19,14%	148,94%	87,04%	26,09%	57,26%

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

En la Tabla N° 11 se puede apreciar que el presupuesto inicial anual de transferencias corrientes a universidades bolivianas indígenas, renta dignidad y fondo cívico patriótico del quinquenio en la gestión 2016 es 167 MMBs. con una ejecución de 69 MMBs., y el presupuesto final anual del quinquenio en la gestión 2020 es de 124 millones con una ejecución de 122 MMBs., en el quinquenio se han presupuestado 890 MMBs. con una ejecución de 83,76% que representan 745,8 MMBs.

**Tabla N° 11 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES FDI 2016 -2020
(en bolivianos)**

GESTIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL 2016-2020
Presupuesto						
Transferencias Corrientes	167.131.234	113.959.054	330.679.842	154.291.114	124.443.221	890.504.465
Ejecución Transferencias Corrientes	69.977.169	121.700.466	301.446.935	130.005.375	122.738.047	745.867.992
%	41,87%	106,79%	91,16%	84,26%	98,63%	83,76%

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

La ejecución de gasto corriente se muestra en la Tabla N°12, tiene una ejecución promedio 84,57% durante el periodo 2016-2022.

**Tabla N° 12 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO FDI 2016 -2020
(en bolivianos)**

GESTIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL 2016-2022
Presupuesto Funcionamiento	9.992.220	12.077.850	16.145.766	15.360.841	12.389.259	65.965.936
Ejecución Funcionamiento	8.242.571	10.357.060	14.346.811	12.835.012	10.004.449	55.785.903
%	82,49%	85,75%	88,86%	83,56%	80,75%	84,57%

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

En el marco de las competencias señaladas en el Decreto Supremo N° 2493, el Fondo de Desarrollo Indígena inició sus actividades de financiamiento de proyectos desde la gestión 2017, para este efecto se efectuaron 2 convocatorias (para las carteras I y II), mismas que permitieron priorizar y financiar un total de 1.380 proyectos en 330 municipios del país.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARIALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



comprometiendo recursos del IDH por 2.666,8 MMBs, en cuatro tipos de proyectos¹: **a)** Productivos, **b)** Riego, **c)** Puentes y **d)** Maquinaria y equipo para producción; de acuerdo a la siguiente distribución ver Tabla N°13:

**Tabla N°13 PRESUPUESTO POR DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIAS
A PROYECTOS 2017 -2020**

DEPARTAMENTO	INTERVENCIÓN MUNICIPIOS	Nº PROYECTOS	COMPROMETIDO FDI en Bs.
BENI	19	68	142.152.208
CHUQUISACA	29	134	252.224.567
COCHABAMBA	47	232	408.437.843
LA PAZ	81	341	603.435.562
ORURO	33	132	250.771.192
PANDO	15	51	112.154.499
POTOSÍ	40	186	331.236.490
SANTA CRUZ	55	189	465.614.692
TARIJA	11	47	100.847.522
TOTAL	330	1380	2.666.874.575

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

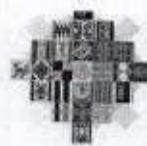
Con relación a la ejecución de estos proyectos en la Tabla N° 14, se muestra la composición de ejecución de proyectos y/o programas desde la gestión 2017, por departamento y por tipo de proyecto, haciendo un total de 1.700 MMBs. Asimismo, cabe hacer notar que la ejecución en el periodo 2017-2019 alcanzó a 505 MMBs. Mientras que en la gestión 2020 se ejecutaron 186MMBs. Lo que muestra un decrecimiento del -63%, - debido fundamentalmente a la pandemia del COVID 19 y la inacción y mala administración del gobierno de facto, que prácticamente paralizaron la ejecución de obras

**Tabla N° 14 EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
FDI 2016 -2020 (en bolivianos)**

DEPARTAMENTO	TIPO DE PROYECTO	2017	2018	2019	2020	TOTAL 2017- 2022
LA PAZ	MAQUINARIA			14.616.443	1.600.000	16.216.443
	PRODUCTIVO		42.283.279	76.620.589	36.358.166	155.262.034
	PUENTE		11.512.849	68.566.034	15.668.861	95.747.744
	RIEGO		19.869.184	39.942.850	16.011.580	75.823.615
COCHABAMBA	MAQUINARIA		3.844.854	1.516.000	2.295.254	7.656.109
	PRODUCTIVO	8.592.535	20.898.707	14.950.881	1.214.877	45.657.000
	PUENTE	11.611.780	72.910.328	35.417.918	8.205.882	128.145.908
	RIEGO	19.402.715	74.439.106	22.884.421	9.445.312	126.171.555
BENI	MAQUINARIA		10.383.170	7.739.940	1.519.870	19.642.980
	PRODUCTIVO		10.325.832	24.053.070	1.206.142	35.585.044
	PUENTE		334.709	12.340.869	1.102.318	13.777.896
CHUQUISACA	MAQUINARIA		7.643.700	1.931.019	2.379.811	11.954.529

¹ Autorización de transferencia de recursos por tipos de proyectos, según Decreto Supremo N° 3186

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



DEPARTAMENTO	TIPO DE PROYECTO	2017	2018	2019	2020	TOTAL 2017-2022
	PRODUCTIVO	5.954.046	11.532.461	12.664.620	1.357.787	31.508.914
	PUENTE	557.969	13.112.523	9.727.553	3.974.137	27.372.181
	RIEGO	15.377.453	67.676.333	30.209.614	5.720.904	118.984.304
ORURO	MAQUINARIA			7.705.474	1.148.521	8.853.995
	PRODUCTIVO	16.048.166	26.422.746	41.078.710	7.508.596	91.058.218
	PUENTE	2.636.137	8.317.818	20.752.259	10.471.018	42.177.232
	RIEGO	5.443.255	14.659.186	11.895.318	4.113.363	36.111.122
PANDO	MAQUINARIA	25.282.186	17.331.825	15.090.449	765.465	58.469.925
	PRODUCTIVO	799.887	2.886.861	6.108.028	317.506	10.112.282
	PUENTE			4.995.366	1.936.182	6.931.548
POTOSÍ	MAQUINARIA			12.714.888	702.600	13.417.488
	PRODUCTIVO		21.710.221	29.209.441	5.228.524	56.148.187
	PUENTE			11.377.953	1.704.504	13.082.457
	RIEGO		40.531.417	51.885.532	14.826.770	107.243.719
SANTA CRUZ	MAQUINARIA	27.112.468	34.336.177	4.811.091	1.007.692	67.267.428
	PRODUCTIVO	5.864.532	61.064.971	31.907.051	9.341.790	108.178.343
	PUENTE	6.550.377	41.967.571	23.609.959	5.582.586	77.710.494
	RIEGO	362.105	11.808.463	10.458.775	3.827.303	26.456.646
TARIJA	MAQUINARIA		956.000	720.000		1.676.000
	PRODUCTIVO		9.880.448	4.987.182	3.195.783	18.063.413
	PUENTE	700.000	3.868.250	800.000	1.600.000	6.968.250
	RIEGO	4.310.541	19.905.317	11.900.342	5.010.292	41.126.492
Total, en Bs.		156.606.152	682.414.306	675.189.639	186.349.398	1.700.559.496

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

2.1.3. ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL (ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, PROCESOS, RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS FINANCIEROS Y FÍSICOS)

2.1.3.1. ANÁLISIS INTERNO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Análisis Interno de la situación actual organizacional se realiza considerando la actual estructura organizacional del FDI con las unidades organizacionales que conforman su organización, promulgada con resolución administrativa FDI/ N° 055/2021.

El Fondo de Desarrollo Indígena cuenta 21 unidades organizacionales conformadas por una (1) Dirección General Ejecutiva, tres (3) Departamentos, una (1) Unidad, nueve (9) Áreas y siete (7) Oficinas Departamentales, de acuerdo a la Tabla N° 15.

Tabla N° 15 SITUACIÓN ACTUAL UNIDADES ORGANIZACIONALES POR TIPO FDI 2022

Nº	UNIDADES ORGANIZACIONALES	CANTIDAD
1	DIRECCIONES	1
2	DEPARTAMENTOS	3
3	UNIDADES	1
4	ÁREAS	9
5	OFICINAS DEPARTAMENTALES	7

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

16
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
VER. 10.0.1.5
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA

TOTAL	21
Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022	

La estructura organizacional completa por unidades organizacionales del FDI se presenta en la Tabla N°16 siguiente.

Tabla N° 16 SITUACIÓN ACTUAL UNIDADES ORGANIZACIONALES POR TIPO FDI 2022

Nº	DIRECCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD
1	Dirección General Ejecutiva		1
2		Unidad de Transparencia	1
3		Área de Planificación	1
4		Área de Comunicación	1
5		Área de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos	1
6	Departamento Administrativo Financiero		1
7		Área Financiera	1
8		Área de Administración y Personal	1
9	Departamento de Asuntos Jurídicos y Gestión Legal de Proyectos		1
10		Área de Gestión Legal de Proyectos	1
11		Área de Asuntos Jurídicos y Análisis Legal de Proyectos	1
12	Departamento Técnico de Proyectos		1
13		Área de Evaluación y Seguimiento de Proyectos	1
14		Área de Cierre de Proyectos	1
15		Oficina Departamental Santa Cruz	1
16		Oficina Departamental Beni	1
17		Oficina Departamental Pando	1
18		Oficina Departamental Chuquisaca	1
19		Oficina Departamental Tarija	1
20		Oficina Departamental Potosí	1
21		Oficina Departamental Cochabamba	1
TOTAL			21

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

El artículo 5 del Decreto Supremo N° 2493, dispone que el Fondo de Desarrollo Indígena tiene la siguiente estructura:

Nivel Ejecutivo: Director(a) General Ejecutivo(a);

Nivel Operativo: Jefes de departamento, personal técnico y administrativo.

El Nivel Ejecutivo en el cual se aplican las políticas y toman de decisiones para el funcionamiento de la entidad, en el Nivel Operativo donde se ejecutan las operaciones de la entidad para lograr una mayor productividad en la gestión institucional, con dependencia lineal y/o funcional en relación a los niveles de jerarquía, cuya estructura se muestra en el siguiente organigrama (Ver Gráfico N° 2).



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCAZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

GRAFICO 2 ORGANIGRAMA DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FDI/ N° 055/2021



Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

El área sustantiva principal es el Departamento Técnico de Proyectos cuyas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la finalidad de la entidad e indirectamente al Departamento Administrativo Financiero y al Departamento de Asuntos Jurídico son áreas organizacionales administrativas que prestan servicios al área sustantiva para su funcionamiento. Las Oficinas Departamentales cumplen la función principal de seguimiento, monitoreo, evaluación y cierre de los programas y/o proyectos a ser ejecutados a través de Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos de Autonomías Indígena Originario Campesinas. Además, que se ejecutan a través del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA) y de manera directa por el Fondo de Desarrollo Indígena.

2.1.3.2. ANÁLISIS INTERNO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE PROCESOS

El Fondo de Desarrollo Indígena, a través del Departamento Administrativo Financiero viene ejecutando los procesos y procedimientos en el marco de las disposiciones legales vigentes para el logro de una aplicación eficiente de los sistemas administrativos financieros y no financieros, a través del cumplimiento de las funciones y actividades previstas por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, y la normativa legal vigente relacionada con el ámbito de su aplicación o competencia, en ese ámbito se presta apoyo transversal a todas las áreas organizacionales de la entidad.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



El Análisis Interno de la situación actual de procesos se realiza considerando los procesos y procedimientos existentes en los manuales de procesos y procedimientos del FDI con las unidades organizacionales que conforman su organización.

El Fondo de Desarrollo Indígena cuenta con 11 procesos y 17 procedimientos, desglosados en la Tabla N° 17, de la siguiente manera:

Tabla N° 17 SITUACIÓN ACTUAL DE PROCESO Y PROCEDIMIENTOS FDI 2022

Nº	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN	PROCESOS	PROCEDIMIENTOS
1	Manual de Proceso y Procedimientos de Recursos Humanos	2021	1	7
2	Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Fondo de Desarrollo Indígena	2022	1	1
3	Manual de Proceso y Procedimientos del Sistema de Programación de Operaciones	2019	1	5
4	Manual de Procesos y Procedimientos del Sistema de Presupuestos	2019	1	2
5	Manual de Procedimientos de Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Indígena	2018	7	0
6	Procedimiento de Fondos en Avance	2018		1
7	Procedimiento de Pasajes y Viáticos	2018		1
TOTAL			11	17

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

2.1.3.3. ANÁLISIS INTERNO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE RECURSOS HUMANOS

El Análisis Interno de la situación actual de recursos humanos se realiza considerando el personal de ítem, contratos y consultorías existentes en el FDI y asignado a las diferentes unidades organizacionales que conforman su organización.

Hasta agosto de la gestión 2021, todo el personal contratado por el Fondo de Desarrollo Indígena era Personal Eventual, clasificados como empleado No Permanente, sin embargo, desde septiembre de la misma gestión se decide realizar un reordenamiento de cargos y solicitar la aprobación de los ítems necesarios para asegurar la estabilidad laboral y garantizar la ejecución de programas y proyectos en el corto y mediano plazo. En este sentido, mediante Resolución Biministerial N° 18 de fecha 13 de agosto de 2021 se crea y aprueba la escala salarial compuesta por 48 ítems y nueve niveles, según Tabla N° 18 siguiente:

Tabla N° 18 ESCALA SALARIAL FDI 2021

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEM
Ejecutiva	1	Director General	1
	2	Jefe de Unidad I	3
Operativa	3	Responsable - Jefe de Unidad II	7

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ICT

CATEGORÍA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DE ÍTEMES
	4	Profesional I	4
	5	Profesional II	21
	6	Técnico I	5
	7	Técnico II	5
	8	Administrativo	1
	9	Auxiliar	1
TOTAL			48

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

De los 48 ítems aprobados, el 70% corresponde al personal sustantivo y 30% al personal administrativo, conformando un equipo de profesionales multidisciplinario los cuales contribuyen a los objetivos institucionales y cumplimiento de convenios suscritos para el financiamiento de proyectos.

En la actualidad, el Fondo de Desarrollo Indígena, presta sus servicios en 7 Oficinas Departamentales bajo convenio y se requiere un mínimo de tres (3) personas: un (1) responsable Departamental, dos (2) Técnicos para Monitoreo, Seguimiento y Cierre de proyectos. La regional de La Paz y Oruro es atendida desde la oficina nacional.

Al mes de agosto de 2022, el Fondo de Desarrollo Indígena cuenta con una plantilla de personal técnico, y administrativo de 100 personas, asignados en 48 ítems, 17 contratos eventuales y 35 consultorías, en sus diferentes unidades organizacionales y que conforman el personal de la Institución.

2.1.3.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE RECURSOS FINANCIEROS

El Análisis Interno de la situación actual de recursos financieros se realiza considerando los recursos financieros para transferencias a gobiernos autónomos municipales, GAIOC's, y entidades especializadas para proyectos, transferencias corrientes para redistribución a Universidades Bolivianas Indígenas, Fondo Cívico Patriótico y Renta Dignidad, y gastos de funcionamiento para el fortalecimiento de la gestión del FDI, tal como se aprecia en la Tabla N° 19.

Conforme al Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, los recursos financieros del Fondo de Desarrollo Indígena, está determinada por la disponibilidad de recursos proveniente del cinco por ciento (5%) de las recaudaciones del Impuesto Directo a los Hidrocarburos - IDH (32%), monto que es deducido del saldo correspondiente al Tesoro General de la Nación - TGN.

Los recursos financieros se distribuyen en tres áreas presupuesto de funcionamiento con 11,1 MMBs. de recursos financieros, presupuesto de transferencias a programas y/o proyectos productivos con 673,9 MMBs.; y presupuesto de transferencias corrientes a las Universidades Indígenas Bolivianas, Renta Dignidad y Bono Cívico Patriótico.



20

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Tabla N° 19 SITUACIÓN ACTUAL RECURSOS FINANCIEROS FDI 2022

Al 31/09/2022

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	ASIGNACIÓN ANUAL SEGÚN NOTA MEFP/VPCF/DGPGP/USP/Nº 420/2021	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
10000	SERVICIOS PERSONALES	8.279.934,00		4.424.754,98	53,44
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.647.707,80		715.446,87	43,42
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.081.239,20		449.724,46	41,59
40000	ACTIVOS REALES	89.750,00		6.000,00	6,69
80000	IMPUUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	38.224,00		32.480,50	84,97
(a) TOTAL FUNCIONAMIENTO		11.136.855,00	11.136.855,00	5.628.406,81	50,54%
60000	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS (SUELDOS, SUBSIDIOS AL DICIEMBRE /2020 DEVENGADOS Y PAGADOS EN 2021)	1.155.139,00		1.075.605,60	93,11
70000	RENTA DIGNIDAD Y CÍVICO PATRIÓTICO	74.740.675,00	74.740.675,00	42.758.041,80	57,21
70000	UNIBOL	37.122.852,00	37.122.852,00	28.042.412,86	75,54
(b) TOTAL TRANSFERENCIAS		113.018.666,00	111.863.527,00	71.876.060,26	64%
70000	FP\$	3.043.027,00		0,00	0,00
70000	PROYECTOS (DEUDA CARTERA I Y II) PARTIDA 9.9.1	300.219.069,00		79.382.555,22	
40000	BOLSA INVERSIÓN PARTIDA 4.2.2.30			52.608.226,23	43,96
70000	PROYECTOS NUEVOS CARTERA III Reactivando el Desarrollo Productivo	367.611.757,00	124.485.293,00	0,00	0,00
70000	CONSULTORES	3.034.573,00		1.523.156,73	50,19
(c) TOTAL PROYECTOS		673.908.426,00	124.485.293,00	133.513.938,18	19,81%
(a)+(b)+(c) TOTAL GENERAL		798.063.947,00	247.485.675,00	211.018.405,25	26,44

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

El presupuesto de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Indígena se financia con el cuatro cinco por ciento (4,5%) de los recursos anuales asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme establece el Decreto Supremo N° 2679.

El Fondo de Desarrollo Indígena tiene un flujo financiero actual de 798.063.947,00 Bs. para la presente gestión y cuenta con 11.136.855,00 Bs. de gasto corriente para funcionamiento, 673.908.426,00 Bs. para financiamiento de transferencias de programas y/o proyectos, 113.018.666,00 Bs. para transferencias a UNIBOL, Ministerio de Educación y Renta Dignidad.

2.1.3.5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL RECURSOS ECONÓMICOS

El Análisis Interno de la situación actual de recursos económicos se realiza considerando los recursos del FDI, que tiene una situación actual de recursos económicos por 798.063.947,00 Bs. para la presente gestión con 706.908.808 Bs por concepto de subvenciones y 1.155.139 Bs. por incremento de cuentas por pagar, los recursos percibidos representan 203.779.516,69 Bs, de acuerdo a la Tabla N° 20.

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

21



Tabla N° 20 SITUACIÓN ACTUAL RECURSOS ECONÓMICOS FDI 2022
(en bolivianos)

FIE.	ORG.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
20	230	15.9.1	Multas	0000	0.00	1.073,40	1.073,40	-1.073,40
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0000	0.00	288,00	288,00	-288,00
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0418	0.00	15.269,04	15.269,04	-15.269,04
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1125	0.00	246,09	246,09	-246,09
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1225	0.00	39,06	39,06	-39,06
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1239	0.00	973.488,72	973.488,72	-973.488,72
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1259	0.00	5.550,77	5.550,77	-5.550,77
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1308	0.00	200.851,00	200.851,00	-200.851,00
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1404	0.00	86.416,00	86.416,00	-86.416,00
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1423	0.00	1.000,00	1.000,00	-1.000,00
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1506	0.00	610.651,13	610.651,13	-610.651,13
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1515	0.00	4.996,38	4.996,38	-4.996,38
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1703	0.00	43.566,07	43.566,07	-43.566,07
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1714	0.00	2.200.000,00	2.200.000,00	-2.200.000,00
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1715	0.00	386.603,64	386.603,64	-386.603,64
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1741	0.00	33.124,74	33.124,74	-33.124,74
20	230	15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1753	0.00	413,84	413,84	-413,84
41	119	19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	0099	123.000.382,00	79.517.355,06	79.517.355,06	43.483.026,94
41	119	23.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	0099	673.908.426,00	119.698.583,75	119.698.583,75	554.209.842,25
41	119	35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	0000	0.00	0.00	0.00	0.00
41	119	39.1.1	Incremento de cuentas por pagar	0000	317.490,00	0.00	0.00	317.490,00
41	119	39.1.3	Incremento de cuentas por pagar	0000	626.496,00	0.00	0.00	626.496,00
41	119	39.1.4	Incremento de cuentas por pagar	0000	119.931,00	0.00	0.00	119.931,00
41	119	39.1.5	Incremento de cuentas por pagar	0000	91.222,00	0.00	0.00	91.222,00
TOTAL					798.063.947,00	203.779.516,69	203.779.516,69	594.284.430,31

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

2.1.3.6. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE RECURSOS FÍSICOS

El Análisis Interno de la situación actual de recursos físicos se realiza considerando los activos fijos y bienes inmuebles existentes en el FDI y asignado a las diferentes unidades organizacionales que conforman su organización.

El Fondo de Desarrollo Indígena, cuenta con 2.827 activos fijos, de los cuales tiene dos inmuebles de su propiedad, que son el edificio oficina central en la ciudad de La Paz y el inmueble confiscado en la ciudad de Tarija. Respecto al parque automotor, la entidad

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



cuenta con 12 unidades, de los cuales 10 fueron adquiridas con anterioridad a la gestión 2015, es decir transferidas del ex FDPIYOYCC al FDI y dos adquiridas en la gestión 2016. Finalmente, se considera en el inventario de activos reales 1.561 muebles y enseres de oficina, 917 equipos de computación, 242 equipos de comunicación, 8 maquinarias en general, 84 equipos recreacionales y educativos, 196 otros activos y 6 activos intangibles, de acuerdo a Tabla N° 21.

Tabla N° 21 SITUACIÓN ACTUAL RECURSOS FÍSICOS FDI 2021

GRUPO CONTABLE	CANTIDAD	VALOR NETO AL 31/12/2021
Edificaciones	1	9.467.108,18
Muebles y enseres de oficina	1361	629.337,43
Maquinaria en general	8	10.376,75
Equipo de comunicaciones	242	170.239,17
Equipo educacional y recreativo	84	103.101,79
Vehículos automotores	12	12,00
Equipos de computación	917	123.032,23
Otros activos fijos	196	196,00
Activos intangibles	6	6,00
TOTAL	2827	10.503.409,55

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

2.1.4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS

Para realizar el diagnóstico institucional y formulación del Plan Estratégico Institucional, se ha utilizado la herramienta de análisis FODA, que permite detectar las capacidades y desafíos institucionales (Fortalezas, y Debilidades) que influyen y pueden influir en el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos institucionales. El análisis de factores internos y externos del Fondo de Desarrollo Indígena, se realizó de manera participativa.

2.1.4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE FORTALEZAS

- Disponibilidad y sostenibilidad de recursos financieros provenientes del 5% de las recaudaciones del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH.
- Relacionamiento directo con los Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Campesinas, Interculturales y Afrobolivianas.
- Consejo Consultivo con participación de organizaciones sociales (CSUTCB, CIDOB, CONAMAQ, CSCIOB, CNMCIQB-BS) y los Ministerios (MDRyT, MP, MDPyEP, MMAyA, MPD y MEFP) para la formulación de políticas y estrategias generales del FDI y la fiscalización de programas y/o proyectos.
- Coordinación operativa con las entidades del Nivel Central del Estado Entidades Territoriales Autónomas.
- Capacidad técnica, administrativa y legal instalada para la fase de preparación del financiamiento y/o ejecución directa de programas y/o proyectos.

*"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARIALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"*



23

- La gestión de recursos humanos se orienta a los beneficiarios, con personal capacitado en sus áreas, identificado con el sector de desarrollo rural y la problemática de los pueblos indígena originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos, motivados y actitud proactiva, con responsabilidad y compromiso institucional, que cuentan con el soporte de nuevos sistemas y procedimientos que agilizan trámites y minimizan la discrecionalidad.

2.1.4.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE DEBILIDADES

- Guías técnicas para la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo, cierre, control social y transparencia de programas y/o proyectos productivos en proceso de elaboración.
- Presupuesto de funcionamiento reducido, que alcanza al 4,5% de los recursos anuales asignados al FDI provenientes del 5% de las recaudaciones del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH.
- Infraestructura y disponibilidad de activos (vehículos automotores y otros) insuficientes para el óptimo desempeño institucional.
- La baja del precio del petróleo podría dar lugar a la reducción de la cantidad de proyectos a financiar.
- Los efectos del cambio climático y desastres naturales pueden afectar la sostenibilidad operativa de programas y/o proyectos.
- Los antecedentes del Ex-FDPPIOYCC influyen en los niveles de confianza de la sociedad civil hacia el Fondo de Desarrollo Indígena.

2.2. ANÁLISIS EXTERNO

El Análisis Externo de la situación actual institucional se realiza con la evaluación del entorno externo que afecta al FDI, que son factores no controlables de coyuntura social, vecinal, territorial, política, económica y casos fortuitos o de conflictos.

El diagnóstico realiza la evaluación de la situación externa del FDI, que determina las Amenazas y Oportunidades que tiene la entidad al momento de elaborar su PEI.

Considera la estructura organizacional, procesos y procedimientos, recursos humanos, materiales y/o económicos. Identifica factores internos negativos y positivos externos, que puedan afectar la consecución de los objetivos estratégicos planteados por el Fondo, permitiendo diseñar estrategias institucionales a fin de garantizar la consecución de los referidos objetivos.

2.2.1. ANÁLISIS EXTERNO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA COYUNTURA POLÍTICA

La importancia de los pueblos indígena originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos en la consolidación del Estado Plurinacional y el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, basado en la distribución y redistribución de los ingresos de los excedentes de los sectores estratégicos, hacia los sectores más desfavorecidos, que es una



“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARIALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”

decisión política para contribuir a la generación de empleos y mejorar el ingreso principalmente de las comunidades rurales en extrema pobreza.

El desarrollo productivo debe tomar en cuenta la distribución y redistribución equitativa de los recursos públicos en la ejecución de programas y proyectos productivos en base a las potencialidades locales, prioridades sectoriales y de estrategia nacional, para la producción de alimentos y productos intermedios para la agroindustria generando ingresos para los pequeños productores.

Por tanto, la política de redistribución debe priorizar el desarrollo productivo de los pueblos indígena originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos, que requieren oportunidades de inversión que promuevan la diversificación productiva y el incremento de la producción en base a una mayor participación estatal a través del financiamiento y/o ejecución directa de programas y/o proyectos productivos.

Por lo que, las entidades estatales responsables del fomento a la producción y seguridad alimentaria deberán priorizar programas y proyectos productivos en comunidades con pobreza extrema y moderada, para así concretar la decisión política estatal de la redistribución de los recursos públicos hacia los sectores más desfavorecidos. De ahí que el Fondo de Desarrollo Indígena asume como visión y misión institucional el fomento al desarrollo de sistemas productivos y mejora de ingresos económicos de las familias de pequeños productores de la agricultura familiar comunitaria, a través de recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

2.2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA VARIABLE SOCIAL

Se debe continuar fortaleciendo los mecanismos de financiamiento para fortalecer la actividad agropecuaria de manera que se pueda contribuir disminuir los niveles de pobreza, orientados hacia la generación de empleos en el área rural y mejorar el ingreso económico familiar mediante la implementación de sistemas de producción sustentables, principalmente en las comunidades de subsistencia o con limitado acceso a mercados, que se encuentran en situación de extrema pobreza con ingresos insuficientes para la satisfacción de las necesidades básicas, que ocasionan migración temporal o permanente, perdida de la producción y deterioro del núcleo familiar.

2.2.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA VARIABLE ECONÓMICA FINANCIERA

Es necesario que la redistribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) se fortalezca en su naturaleza social productiva; sin embargo, de acuerdo a las variaciones en el precio del petróleo que se producen, afecta a la coparticipación que recibe actualmente el Fondo de Desarrollo Indígena, por eso es preciso obtener fuentes de financiamiento distintas a las del IDH.



Con la Creación del FDI a partir de la gestión Así también, se deberá desarrollar el acceso a fuentes de financiamiento externo, tomando en cuenta la soberanía y en mejores condiciones para el bien común del país, promoviendo una mayor Inversión Extranjera.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Directa (IED) vinculada a las empresas estratégicas de los complejos productivos territoriales para dinamizar los emprendimientos de los pequeños productores proveedores de materia prima y/o bienes de transformación básica e intermedia, que constituyen la población objetivo del FDI.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021 – 2025

PARA VIVIR BIEN

3
OBJETIVOS
ESTRATÉGICOS
INSTITUCIONALES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

3. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales dan cuenta de las aspiraciones del FDI para los siguientes 5 años. Identifica la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a los objetivos en el marco de sus atribuciones y su Enfoque Político.

En el marco del Enfoque Político, los Valores y Principios Institucionales, el análisis interno y externo de fortalezas, debilidades, amenazas, oportunidades, las Competencias, las Atribuciones, los productos institucionales, la evaluación del anterior quinquenio, y el estado de la situación actual de los recursos del FDI, se han elaborado los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Entidad.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales, han sido justificados considerando el marco legal competencial, el análisis interno y externo y la contribución a los Resultados del PTDI y PDES y han sido formulados técnicamente.

Los objetivos estratégicos son los resultados del FDI para cumplir con el enfoque político y evidencian el cambio que se quiere alcanzar, expresados en términos de los resultados que se espera alcanzar, y responden al beneficio de los vecinos y ciudadanos en función de las políticas del Fondo y los productos institucionales.

La Planificación Estratégica Institucional del FDI, define los resultados institucionales de impacto, considerando el impacto que se alcanzara en este quinquenio con la programación de acciones de transferencias para proyectos y corrientes para la redistribución de ingresos.

Los resultados institucionales de impacto permitirán medir a donde se quiere llegar con las transferencias de recursos para la reactivación económica y productiva de los pueblos indígenas, originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos, con la planificación estratégica quinquenal y servirán para la realización de los seguimientos y evaluaciones a la Planificación de mediano plazo de la Entidad.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES

En el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para el Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2021-2025: Sector Agropecuario, para la Planificación Estratégica Institucional del Fondo de Desarrollo Indígena ha definido cuatro objetivos estratégicos institucionales definidos en la Tabla N° 22:

TABLA N° 22 IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES

RESULTADO PDES	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL
3.2.8 Implementar programas de apoyo a la producción de pequeños productores y a organizaciones económicas	Contribuir al desarrollo sustentable del sector productivo rural a través del financiamiento y/o ejecución de programas y/o ejecución de inversión productiva para los pueblos indígenas originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



RESULTADO PDES	OBJETIVO ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL
comunitarias a través de la transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros.	Promover el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores de la agricultura familiar, comunitaria para la diversificación y transformación productiva, incrementando la producción y la productividad a través de sistemas productivos sustentables
7.1.7 Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano. Fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Transferir recursos de manera oportuna para las Universidades Bolivianas Indígenas, la Renta Dignidad y Premio Eduardo Abaroa Fortalecer el desarrollo institucional de manera efectiva, eficiente y transparente

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

3.2. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Para el logro de los objetivos estratégicos institucionales es necesario articularlos a las estrategias institucionales que permitirán cumplirlas, la Tabla N° 23 presenta la definición de estrategias institucionales

TABLA 23 DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
Contribuir al desarrollo sustentable del sector productivo rural a través del financiamiento y/o ejecución de programas y/o ejecución de inversión productiva para los pueblos indígenas originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos.	Fortalecer los mecanismos de financiamiento de programas y/o proyectos (Público-Público) en base a potencialidades de los GAM's, GAIOC's y desarrollar mecanismos para la ejecución directa de proyectos nuevos, que contribuyan al desarrollo económico productivo en comunidades de pueblos indígenas originarios campesinos, interculturales y Afrobolivianos, en el marco de convenios suscritos.
Promover el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores de la agricultura familiar, comunitaria para la diversificación y transformación productiva, incrementando la producción y la productividad a través de sistemas productivos sustentables	Fortalecer los mecanismos de financiamiento de programas y/o proyectos (Público-Privados) en base a potencialidades de los GAM's, GAIOC's y desarrollar mecanismos para la ejecución directa de proyectos nuevos, que contribuyan al desarrollo económico productivo en comunidades de pueblos indígenas originarios campesinos, interculturales y Afrobolivianos, en el marco de convenios suscritos.
Transferir recursos de manera oportuna para las Universidades Bolivianas Indígenas, la Renta Dignidad y Premio Eduardo Abaroa	Fortalecer los mecanismos de transferencias a las UNIBOL, Renta dignidad y Fondo Cívico Patriótico, con eficiencia y eficacia.
Fortalecer el desarrollo institucional de manera efectiva, eficiente y transparente	Fortalecer el seguimiento y control del avance físico y financiero del POA presupuestado, y transferencia a proyectos de inversión

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

3.3. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES

El Fondo de desarrollo Indígena -FDI, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2021-2025: Sector Agropecuario, se elaboran las acciones estratégicas, que describen en la Tabla N° 24.

Tabla N° 24 IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES

RESULTADO PDES	OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES
3.2.8.1 Implementar programas de apoyo a la producción de pequeños productores y a organizaciones económico comunitarias a través de la transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros.	Contribuir al desarrollo sustentable del sector productivo rural a través del financiamiento y/o ejecución de programas y/o ejecución de inversión Productiva para los pueblos indígena originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos.	Financiar 801 proyectos de continuidad y 519 nuevos programas y/o proyectos Público-Público con transferencias de recursos a los GAM's, GAIOC's y/o ejecución directa, para el desarrollo económico productivo en comunidades de pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y Afrobolivianos.
7.1.7.1 Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano. Fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.	Promover el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores de la agricultura familiar, comunitaria para la diversificación y transformación productiva, incrementando la producción y la productividad a través de sistemas productivos sustentables	Financiar 291 proyectos de continuidad y 152 nuevos programas y/o proyectos Público-Privados con transferencias de recursos a los GAM's, GAIOC's y/o ejecución directa para el desarrollo económico productivo en comunidades de pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y Afrobolivianos.
	Transferir recursos de manera oportuna para las Universidades Bolivianas Indígenas, la Renta Dignidad y el Fondo Cívico Patriótico.	Transferir recursos de manera oportuna para 3 Universidades Bolivianas Indígenas, la Renta Dignidad y el Fondo Cívico Patriótico.
	Fortalecer el desarrollo institucional de manera efectiva, eficiente y transparente.	Promover la mejora continua y crecimiento institucional mediante la optimización de los recursos, a nivel nacional al 2025.

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2021 – 2025

PARA VIVIR BIEN

4
PLANIFICACIÓN



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

4. PLANIFICACIÓN

La planificación estratégica es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones del Fondo de Desarrollo Indígena, en torno al quehacer actual y el camino a recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y demandas que impone el entorno vecinal, social, territorial económico y político, y para lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes, servicios y normas que realizan las diferentes dependencias.

La formulación del PEI del FDI, considera una relación entre los Objetivos Estratégicos Institucionales que se miden en indicadores de impactos y las acciones Estratégicas Institucionales que se miden en indicadores de productos institucionales y la planificación articulando esta relación lógica y causal en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Supremo, N° 2493, tal como se detalla en la Matriz de Planificación Estratégica Institucional.

4.1. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PEI

El Fondo de Desarrollo Indígena en el marco de los lineamientos metodológicos para la formulación de los planes de mediano plazo en el capítulo 2 "Plan Estratégico Institucionales (PEI)" establece la relación causal entre los objetivos estratégicos institucionales (impactos) y las estrategias institucionales productos que son presentados en la matriz de Planificación del PEI en el Tabla N° 25 (adjunta)

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR, Y RESPONSABLES DEL PEI

Dentro de la elaboración del PEI comienza con la identificación y articulación del Sector de Planificación y los responsables del FDI, los Departamentos, las Áreas y las Oficinas Departamentales acorde al funcionamiento y productos institucionales que realiza cada unidad organizacional, el detalle se presente en la Tabla N° 26.

Tabla N° 26 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR Y RESPONSABLES DEL PEI - FDI

SECTOR	RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	ENTIDAD	ÁREAS ORGANIZACIONALES (SI CORRESPONDE)	
Agropecuario	MDRyT	Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario	
Agropecuario	FDI	Departamento Técnico de Proyectos – FID	3.2.8. Implementar programas de apoyo a la producción de pequeños productores y a organizaciones económico comunitarias a través de la transferencia de tecnología, asistencia técnica, entre otros.
Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública	FDI	Departamento Administrativo Financiero Departamentos y Áreas Transversales del FID	7.1.7. Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano. Fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

TABLA N° 25. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN STRÁTICO INSTITUCIONAL 2021-2022

4.3. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS Y ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES

El Fondo de Desarrollo Indígena registra el resultado definido con el Plan Estratégico Institucional, al cual deben articularse los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales que se formulan en relación a estos objetivos, descritos en la Tabla N° 27.

La Planificación Estratégica Institucional debe articular los resultados institucionales del PSDI del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras de:

- La mitad de la producción de alimentos consumidos por la población nacional es producida por los pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias.

**Tabla N° 27 IDENTIFICACIÓN DEL RESULTADO INSTITUCIONAL Y
ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES**

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRÁTÉGICAS INSTITUCIONALES
Contribuir al desarrollo sustentable del sector productivo rural a través del financiamiento y/o ejecución de programas y/o ejecución de inversión productiva para los pueblos indígena originarios campesinos, interculturales y afrobolivianos.	Financiar 801 proyectos de continuidad y 519 nuevos programas y/o proyectos Público-Público con transferencias de recursos a los GAM's, GAIOC's y/o ejecución directa para el desarrollo económico productivo en comunidades de pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y Afrobolivianos.
Promover el fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores de la agricultura familiar, comunitaria para la diversificación y transformación productiva, incrementando la producción y la productividad a través de sistemas productivos sustentables	Financiar 291 proyectos de continuidad y 152 nuevos programas y/o proyectos Público-Privados con transferencias de recursos a los GAM's, GAIOC's y/o ejecución directa para el desarrollo económico productivo en comunidades de pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y Afrobolivianos.
Transferir recursos de manera oportuna para las Universidades Bolivianas Indígenas, la Renta Dignidad y el Fondo Cívico Patriótico.	Transferir recursos de manera oportuna para 3 Universidades Bolivianas Indígenas, la Renta Dignidad y el Fondo Cívico Patriótico.
Fortalecer el desarrollo institucional de manera efectiva, eficiente y transparente	Promover la mejora continua y crecimiento institucional mediante la optimización de los recursos, a nivel nacional al 2025.

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

4.4. DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA

Los indicadores del PEI muestran la fórmula del indicador, la línea base de 2020 y la situación proyectada a alcanzar en el quinquenio de 2021 a 2025 de cada una de las acciones estratégicas institucionales.

La programación física de los productos institucionales del FDI de acuerdo a resultados institucionales y las acciones estratégicas institucionales, mostrara el comportamiento de actividades proyectadas a ser realizadas en el quinquenio por la Entidad.

La Programación Física de la Planificación se realiza considerando las acciones PEI a realizar en el quinquenio, expresada en la tabla N° 28.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



Tabla N° 28 DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA PEI FDI 2021 - 2025

Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR						FONDRACIÓN (% de Prioridad)	Fuente de información
	Formulada	Últos 5 años 2020 al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	
Contribución en la producción de alimentos de pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias (Porcentaje)		22% contribución de pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias a la producción total de alimentos	0.25	0.31	0.37	0.43	0.5	100.00%
Programas y/o proyectos Publico-Publico- Privado con transferencias de recursos a GAM's GADOC y otros (En número)	(Nº Programas y/o proyectos Publico-Publico- Privado de continuidad) / (Nº Programas y/o proyectos Público-Publico- Privado programados Carrera III y IV) *100	100	801	499	282	20	0	45.00%
Programas y/o proyectos Publico-Publico- Privado con transferencias de recursos a GAM's GADOC y otros (En número)	(Nº Programas y/o proyectos Público-Publico- Privado de continuidad) / (Nº Programas y/o proyectos Público-Publico- Privado programados Carrera III y IV) *100	0	519	0	30	350	64	75
Programas y/o proyectos Publico-Publico- Privado con transferencias de recursos a GAM's GADOC y otros (En número)	(Nº Programas y/o proyectos Publico-Publico- Privado de continuidad) / (Nº Programas y/o proyectos Público-Publico- Privado programados Carrera III y IV) *100	19	291	181	100	10	0	15.00%
Universidades Indígenas, Renta Dignidad y Familia Civilio Patrónico con transferencias de recursos (En número)	(Nº Universidades y Renta Dignidad y Fondo Civilio Patrónico / Nº Universidades y Renta Dignidad y Fondo Civilio Patrónico programadas) *100	0	152	0	7	70	45	30
Porcentaje de ejecución del FOA	(FOA Ejecutado / FOA Programado) * 100%		405	48	48	48	48	20.00%
Porcentaje de ejecución de la deuda de lo gestión	(Ejecutado/ Programado) * 100%		96%	92%	86%	94%	94%	3.00%

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022



El indicador para el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras es la Contribución en la producción de alimentos de pequeños productores y organizaciones económico comunitarias en Porcentaje; la línea base es 22% de contribución de pequeños productores y organizaciones económico comunitarias a la producción total de alimentos, la proyección al 2025 es 50% contribución de pequeños productores y organizaciones económico comunitarias a la producción total de alimentos, con una programación física del 2021 de 25% a un estimado de 50% en la gestión 2025.

4.5. TERRITORIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

La articulación territorial de los resultados y acciones estratégicas institucionales se realiza determinando la localización territorial en concordancia con la planificación territorial.

Las articulaciones de territorialización se realizan en todo el Estado Plurinacional de Bolivia; a nivel departamental con los nueve departamentos Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija; Santa Cruz, Beni y Pando; a nivel regional con las nueve regiones de Altiplano, Amazonía, Valle, Yungas, Chapare, Llanura, Sabana, Chiquitanía y Pantanal; a nivel municipal es multimunicipal con todos los municipios, y tiene territorialización rural en los programas y/o proyectos en los que transfiere recursos y urbano y rural con la transferencia de recursos a universidades indígenas, como se aprecia en la Tabla N° 29.

Tabla N° 29 TERRITORIALIZACIÓN PEI FDI 2021 – 2025

TERRITORIALIZACIÓN							
Cód.	Dpto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO /RURAL	DISTRITO
3.2.8. AE1	1	Chuquisaca				2	N/A
	2	La Paz					
	3	Cochabamba					
	4	Oruro					
	5	Potosí					
	6	Tarija					
	7	Santa Cruz					
	8	Beni					
	9	Pando					
3.2.8. AE2	1	Chuquisaca				2	N/A
	2	La Paz					
	3	Cochabamba					
	4	Oruro					
	5	Potosí					
	6	Tarija					
	7	Santa Cruz					
	8	Beni					
	9	Pando					
7.1.7. AEII	1	Chuquisaca				2	N/A
	2	La Paz					
	3	Cochabamba					
	5	Potosí					
	6	Tarija					
	7	Santa Cruz					
	8	Beni					
	9	Pando					

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022



35

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Tabla N° 28 DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA PEI FDI 2021 - 2025

Indicador (Resultado/Acción)	Fórmula	Línea base 2020 al 2025	PROGRAMACIÓN FÍSICA				PONDERACIÓN (Por Prioridad)	Fuente de información
			2021	2022	2023	2024		
Contribución en la producción de alimentos de pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias, (Porcentaje),	22% contribución de pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias a la producción local de alimentos	50% contribución de pequeños productores y organizaciones económicas comunitarias a la producción local de alimentos	0.25	0.31	0.37	0.43	0.5	100.00%
								INE, OAP (MORY)
Programas y/o proyectos Publico-Privado de Comunidad/ N° Programas y/o proyectos Publico-Privado programados de Comunidad) *100	100	801	499	282	30	0	0	
Programas y/o proyectos Publico-Privado de Carrera II y IV/ N° Programas y/o proyectos Publico-Privado programados Carrera II y IV *100	0	519	0	30	350	64	75	45.00%
Programas y/o proyectos Publico-Privado de Comunidad/ N° Programas y/o proyectos Publico-Privado programados de Comunidad) *100	19	291	181	100	10	0	0	15.00%
Programas y/o proyectos Publico-Privado de Carrera II y IV/ N° Programas y/o proyectos Publico-Privado programados Carrera II y IV *100	0	152	0	7	70	45	30	
Universidades Bolivianas Indígenas, Renta Dignidad y Fondo Civilico / N° Universidades y Renta Dignidad y Fondo Civilico programadas *100	165	405	48	48	48	48	48	20.00%
Porcentaje de ejecución del POA Programado	(POA Efectuado / POA Programado) * 100%	46%	85%	85%	85%	85%	85%	17.00%
Porcentaje de ejecución de la deuda de la gestión	(Efectuado/ Programado) * 100%	94%	92%	86%	94%	94%	96%	3.00%

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022



4.6. PRESUPUESTO QUINQUENAL

El presupuesto quinquenal estimado del FDI asciende a 2.398,8 MMBs., incorpora el presupuesto de Inversión Pública de 1.741 MMBs. y el presupuesto de Gasto Corriente de 657 MMBs. del Fondo, adjunto en la Tabla N° 30.

Se formula la programación financiera plurianual con carácter estimado e indicativo para un periodo de cinco años, de acuerdo a las Acciones Estratégicas Institucionales para cumplir los Resultados comprometidos.

Las categorías programáticas presupuestarias acorde a las acciones estratégicas institucionales de Financiar 801 proyectos de continuidad a través de transferencias público-público con un presupuesto de 582 MMBs. y 519 Proyectos nuevos que se prevén ser financiados a través de transferencias y/o ejecución directa con una inversión de 503 MMBs.

Asimismo, se prevén concluir 291 proyectos de continuidad a través de transferencias público-privadas con una inversión de 415 MMBs. Mientras que se tienen previsto iniciar 152 proyectos nuevos vía transferencias y/o ejecución directa con un monto de 242 MMBs.

Las categorías programáticas acorde las AEIs de transferencias de recursos a 3 Universidades Bolivianas Indígenas, Entidades de Renta Dignidad y Fondo Cívico Patriótico para redistribución de recursos IDH a pueblos indígenas originarios campesinos interculturales y afrobolivianos se estima en 594 MMBs, son la 98 de transferencias corrientes del FDI y un monto de gasto de funcionamiento por 63 MMBs.



Tabla 30 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN PEI 2021-2025
(en bolivianos)

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (PRESUPUESTARIA)	PRESUPUESTO TOTAL (En bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRÁTIGRICAS INSTITUCIONALES					GASTO DE INVERSIÓN					
		2021	2022	2023	2024	2025	SUM TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025
1.741.523.905	0	0	0	0	0	0	0	448.370.838	443.901.117	356.126.950	138.750.000	154.375.000
10 - 110	582.385.649	0	0	0	0	0	0	99.442.597	9.626.950	0	0	582.385.649
10 - 110	502.875.000	0	0	0	0	0	0	473.316.102	163.500.000	83.250.000	92.625.000	502.875.000
97	414.638.256	0	0	0	0	0	0	175.054.736	89.458.520	91.500.000	27.750.000	414.638.256
97	241.625.000	0	0	0	0	0	0	0	91.500.000	91.500.000	27.750.000	30.875.000
98	554.000.000	122.000.000	118.000.000	118.000.000	118.000.000	118.000.000	594.000.000	0	0	0	0	0
0	57.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	57.500.000	0	0	0	0	0
99	5.750.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	1.150.000	5.750.000	0	0	0	0	0
	2.398.773.905	134.650.000	130.650.000	130.650.000	130.650.000	130.650.000	657.250.000	448.370.838	443.901.117	356.126.950	138.750.000	154.375.000
												1.741.523.905

Fuente: Fondo de Desarrollo Indígena 2022

AVIGOR
COUNCIL OF PLANNING AND DEVELOPMENT
1970
COUNCIL OF PLANNING AND DEVELOPMENT
AVIGOR



ANEXOS



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



**INSTRUCTIVO
INS/DGP/0017-2022**

DE : Remmy Rubén González Atila
MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

A : Javier Mamani Quispe
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i. – INIAF

Eulogio Nuñez Aramayo
DIRECTOR NACIONAL a.i. – INRA

Jesús Equise Mamani
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO – CIQ

Diana R. Rosales Mamani
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i. - INSA

Rossio López Tolaba
DIRECTORA EJECUTIVA DEL FDI

Willian Ramiro Villarpando Camargo
**GERENTE EJECUTIVO EMPRESA BOLIVIANA DE PRODUCCION
AGROPECUARIA B-AGRO**

REF.: **REMISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025**

FECHA: Miércoles, 24 de Agosto de 2022

124555-2022

De mi consideración:

En el marco de sus funciones, atribuciones y de acuerdo a normativa vigente, se comunica que hasta el día jueves 25 de agosto de la presente gestión, presenten en formato físico y digital a la Dirección General de Planificación de esta Cartera de Estado sus Planes Estratégicos Institucionales 2021-2025, para ser remitidos al Ministerio de Planificación del Desarrollo - MPD.

RRGA/digitalbzp
C.c. Archivo

Ing. Remmy R. González Atila
MINISTERIO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL DE LA PATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

NOTA INTERNA
NI/FDI/DGE/0061-2022
I/24566-2022



A: Ing. Remmy Rubén Gonzales Atila.
MINISTRO-MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

De: Lic. Delicia Rossio López Tolaba.
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA – FDI

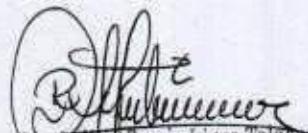
Ref.: **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AJUSTADO FDI 2021 - 2025**

Fecha: La Paz, 24 de agosto de 2022

De mi mayor consideración:

En atención a requerimiento del Ministerio de Planificación del Desarrollo y la Dirección General de Planificación del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, tengo a bien remitir a su autoridad el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA VIVIR BIEN DEL FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA 2021 – 2025 AJUSTADO** en formato físico y digital (CD)

Con este motivo en particular, saludo a usted con las más altas consideraciones del caso, atentamente.



Delicia Rossio López Tolaba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA
MDRT

DRLT/msc
Cc.: Archivo DGE
Adjunto: PEI FDI 2021 -2025



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Calle Belisario Salinas Nro. 573, entre Presbítero Medina y Andrés Muñoz - Sopocachi
Teléfono: (591-2) 2128276 • Fax: (591-2) 2128299 / La Paz • Bolivia

www.fdi.gob.bo



@FDIBolivia

PROCEDENCIA: MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS		CITE ORIGINAL NI/DGP/0832-2022
REMITENTE:	Eddy Balderrama Calle PROF. EN PLANIFICACIÓN Y PROY.	FECHA: 22/12/2022 HORA: 09:37:13 AM
DESTINATARIO:	Eulogio Núñez Aramayo; Félix Terceros Martínez; Jesús Equis Mamani; Delicia Rossio López Tolaba De Justiniano; Diana Rocio Rosales Directores y Gerente del INRA, INIAF, CIQ, FDI, INSA, B-AGRO	
REFERENCIA:	Envío Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSP/PEL-DCC 0040/2022, que aprueba planes de mediano plazo 2021-2025.	
PROCESO	Varios	ADJUNTO:
		HOJAS : 0

A: Dedy Lalinka Gonzalez Herrera	FECHA:
<input checked="" type="checkbox"/> ATENCION URGENTE <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME <input type="checkbox"/> ELABORAR RESPUESTA <input type="checkbox"/> PARA SU CONSIDERACION <input type="checkbox"/> PARA SU CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> PARA VOB Ing. Favor su firma para envío a las MAE's del INIAF, INRA, CIQ, FDI, INSA y B-AGRO. Es el Dictamen del MPD, que aprueba sus PEI's.	<input type="checkbox"/> PARA VOB <input type="checkbox"/> ARCHIVAR <input type="checkbox"/> OTRO
Adjunto:	Hora:

Lic. Eddy Balderrama Calle
PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
Directora General de Planificación
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

A: FDI	FECHA:
<input checked="" type="checkbox"/> ATENCION URGENTE <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME <input type="checkbox"/> ELABORAR RESPUESTA <input type="checkbox"/> PARA SU CONSIDERACION <input type="checkbox"/> PARA SU CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> PARA VOB Favor su atención	<input type="checkbox"/> PARA VOB <input type="checkbox"/> ARCHIVAR <input type="checkbox"/> OTRO
Adjunto:	



A:	FECHA:
<input checked="" type="checkbox"/> ATENCION URGENTE <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME <input type="checkbox"/> ELABORAR RESPUESTA <input type="checkbox"/> PARA SU CONSIDERACION <input type="checkbox"/> PARA SU CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> PARA VOB Adjunto:	<input type="checkbox"/> PARA VOB <input type="checkbox"/> ARCHIVAR <input type="checkbox"/> OTRO
Adjunto:	Hora:



NOTA INTERNA
NI/DGP/0832-2022
I/39225-2022

A: Eulogio Núñez Aramayo
Director Nacional a.i.
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA (INRA)

Félix Terceros Martínez
Director General Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)

Jesús Equise Mamani
Director General Ejecutivo
CENTRO INTERNACIONAL DE LA QUINUA (CIQ)

Delicia Rossio López Tolaba De Justiniano
Directora General Ejecutiva
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA (FDI)

Diana Rocio Rosales Mamani
Directora General Ejecutiva a.i.
INSTITUTO DEL SEGURO AGRARIO (INSA)

Willian Ramiro Villarpando Camargo
Gerente Ejecutivo
EMPRESA BOLIVIANA DE PRODUCCION AGROPECUARIA (B-AGRO)



De: Dedy Lalinka Gonzalez Herrera
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN – MDRyT

Ref.: Envío Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0040/2022, que aprueba planes de mediano plazo 2021-2025.

Fecha: jueves, 22 de diciembre de 2022

De mi consideración:

Una vez concluido el proceso de ajuste de los siguientes planes: Plan Sectorial de – Desarrollo Integral Para Vivir Bien - Sector Agropecuario 2021-2025, Planes Estratégicos Institucionales (PEI's) y Empresarial (PEE) del INIAF, INRA, CIQ, FDI, INSA y B-AGRO, subsanando observaciones del Ministerio de Planificación del Desarrollo, tengo a bien remitir adjunto a la presente, la nota MPD/VPC/DGSPIE-NE

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA UBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

0251/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, del Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia de estos planes con el PDES 2021-2025, recomendando la aprobación mediante normativa que corresponde.

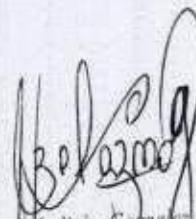
Al respecto, en el marco de la naturaleza jurídica de las instituciones bajo su responsabilidad, se recomienda aprobar el PEI o PEE, según corresponda, mediante normativa que corresponde. Concluido este proceso, agradeceré remitir a la Dirección General de Planificación de este ministerio, dos copias de esta normativa y el documento y matriz de planificación, en medio digital.

A partir de la fecha, estos planes se constituyen en un instrumento de planificación de mediano plazo, fundamental para la toma de decisiones en el desarrollo institucional en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien – Sector Agropecuario 2021-2025.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



Adj. Lo indicado
c.c. Arch. DGP
DLGH/ebc



Lulinka Gonzales Herrera
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Zona Central, Av. Camacho entre calles Loayza y Bueno N° 1471
Teléfonos: (591-2) 2200919 - 2200885 - 2111103 Fax – Administración: (591-2) 2129750



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

La Paz, 16 DIC 2022

MPD/VPC/DGSPIE-NE 0251/2022

Av. Manscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N° 12814
Central Phone: (591) 50850023
Fax: (591) 22312641
contactenos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

Señor

Ing. Remmy Rubén González Atila

MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Presente. -

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VENTANILLA ÚNICA
RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA

20 DIC 2022

FOJAS	AGUJUNTOS	Nº REG.	FECHA
12		38626 10/12	

REF.: Dictamen de Compatibilidad y Concordancia al Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Sector Agropecuario 2021-2025.

De mi consideración:

En respuesta a su nota CTE: MDRYT/DGR/0400-2022 de fecha 29 de agosto de 2022, comunicarle que se ha realizado un trabajo técnico de coordinación hasta fecha 12 de diciembre de 2022, en la cual se suscribió un Acta de Entrega de Documentos, en el que adjunta los Planes del Sector Agropecuario debidamente ajustados, después de la revisión de los citados planes de mediano plazo se emite el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del Sector Agropecuario 2021-2025 con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"; por consiguiente se sugiere proceder a la aprobación con Resolución Ministerial y se solicita remitir una copia de la resolución de aprobación y de sus planes (PSDI, PEI del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y los PEI y PEE de sus Entidades Bajo Túición) en un plazo de treinta (30) días a partir de la presente comunicación, de acuerdo a lo señalado en el Numeral 3. Parágrafo IV del Artículo 16 de la Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

Asimismo, en el marco del numeral 4. parágrafo IV del artículo 16 de la citada Ley deberá proceder con la difusión e implementación de su PSDI.

Con este motivo, saludo a usted con las atenciones de mi más alta y distinguida consideración;



Carlos David Guachalía Tarrazas
VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA
MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0040/2022

DATOS GENERALES	
ENTIDAD:	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
MAXIMA AUTORIDAD:	ING. REMMY RUBÉN GONZÁLES ATILA
TIPO DE PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PSDI)
DENOMINACION DEL PLAN:	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN SECTOR AGROPECUARIO 2021-2025
RESPALDO NORMATIVO:	EN EL MARCO DEL PARÁGRAFO 4 DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°777, SE EMITE EL DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA CON EL PDES 2021 - 2025
FECHA DE PRESENTACION:	29/08/2022 NOTA CON CITE: MDRYT/DGP/0400-2022 Y EL ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN:	14 DE DICIEMBRE DE 2022

Revisado el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Agropecuario, se realiza la siguiente verificación:

Nº	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
1	El PSDI/PEM incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital)	X		<p>El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras presento en formato físico y digital el PSDI del Sector Agropecuario 2021-2025, el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y el Plan Estratégico Empresarial (PEE) de sus Entidades y Empresa Bajo Tuición de acuerdo con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) 2. Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) 3. Centro Internacional de la Quinua Fondo de Desarrollo Indígena (CIQ) 4. Fondo de Desarrollo Indígena (FDI) 5. Instituto del Seguro Agrario (INSA)

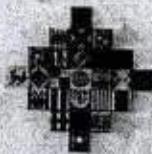
**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





			6. Empresa Boliviana de Producción Agropecuaria (B-Agra)
2	Marco Legal del sector	X	<p>El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras establece el siguiente marco normativo legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Numeral 13), del Artículo 407 (Los objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado), de la Constitución Política del Estado (CPE) de Bolivia establece: "Proveer infraestructura productiva, manufactura e industrial y servicios básicos para el sector agropecuario." en este último Numeral, la CPE reconoce y menciona al Sector Agropecuario. Asimismo, el Artículo 26, de la Ley N° 144 Ley de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria de 21 de enero de 2016, "declara al sector agropecuario como sector estratégico para la producción de alimentos. A fin de garantizar su producción y abastecimiento a precio justo, el Estado tomará las medidas necesarias para garantizar la oferta oportuna y adecuada de alimentos estratégicos suficientes que permitan satisfacer las necesidades de alimentación del pueblo boliviano".
3	Denominativo técnico legal del Plan y temporalidad	X	<p>Denomina a su Plan:</p> <p>Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Agropecuario 2021-2025</p>
4	Revisar si el PSDI cuenta con el mapeo de actores	X	<p>El PSDI del Sector Agropecuario, cuenta con el mapeo de actores donde se identifica a todos los actores involucrados y las características de cada una de estos actores.</p>

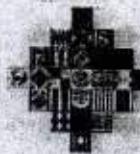


**Revisar el contenido mínimo del Plan:**

5	Enfoque Político	X	<p>Presenta el Enfoque Político de su PSDI que de acuerdo al mandato del Parágrafo 1.º del Artículo 406 de la Constitución Política del Estado, el Sector Agropecuario fortalecerá el modelo económico social comunitario productivo con tendencia hacia la soberanía alimentaria bajo un nuevo modelo ambiental basado en la relación entre el entorno vital de la naturaleza y las seres humanos bajo un enfoque de complementariedad con la Madre Tierra; bajo ese enfoque, el desarrollo Agropecuario se constituye en un factor clave para mejorar la seguridad alimentaria y fortalecer la soberanía alimentaria, con la introducción de tecnología adecuada para mejorar la productividad agrícola y la diversificación de cultivos posibilitando mayor inversión pública productiva y promoviendo las capacidades agroexportadoras.</p> <p>Por otro lado, el PSDI del Sector Agropecuario contribuye directamente al Eje Estratégico 3 fortaleciendo la actividad agropecuaria, incrementando la producción de alimentos y protegiendo la seguridad alimentaria con soberanía complementariamente el Sector Agropecuario muestra su contribución al Eje Estratégico 5, en el área de desarrollo tecnológico e investigación, que plantea temas de Investigación, Ciencia y Tecnología al servicio de la producción nacional para optimizar los procesos productivos e incrementar la productividad, bajo el enfoque de sustitución de importaciones. Asimismo, se articula con el Eje Estratégico 7 (Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional) en lo que corresponde a</p>



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



			actividades de apoyo administrativo para mejorar la gestión pública.
			<p>Describe el funcionamiento del Sector, estableciendo que el Sector Agropecuario se desagrega en cinco subsectores:</p> <ol style="list-style-type: none">El subsector agrícola no industrial incluye: la producción de cereales, tubérculos, legumbres y frutas.El subsector agrícola industrial cubre los rubros de producción extensiva, como soya, girasol y caña de azúcar.El subsector pecuario agrupación la producción bovina y avícola.El subsector de silvicultura, caza y pesca recoge actividades como la producción de madera en tronca y castaña.El subsector de la coca, que impulsara la revalorización para la industrialización de la hoja de coca.
Diagnóstico	X		<p>Asimismo, presenta la incidencia del Sector Agropecuario, estableciendo la gran relevancia económica y social en Bolivia, con una participación en el Producto Interno Bruto del 11.46 % en promedio en el periodo (2000-2021), donde el mayor nivel de contribución a la economía nacional se dio el año 2020, con una participación del 14,0 % y la más baja el 2014 con el 9,7 %. Entre los subsectores que tienen mayor aportación al PIB nacional corresponde a los productos agrícolas no industriales, con un promedio del 11.46 %, ello se debe a la diversidad de productos agrícolas producidos por unidades productivas pequeñas (productores de la agricultura familiar, campesina, indígena y originarios), le sigue el PIB de productos agrícolas industriales con el 5.47 % conformado por medianos y grandes productores, a esto se suma el subsector pecuario con 2.61 % y el resto de los subsectores se ubican por debajo del 2.00 %.</p>



	<p>Presenta la Evaluación del Sector Agropecuario, expone una articulación al Pilar 4 (Ciencia y Tecnología), Pilar 6 (Producción Agropecuario) y Pilar 8 (Soberanía Alimentaria), y en base a los Resultados programados y ejecutados, mostrando el nivel de ejecución por cada Resultado al que contribuyó en el quinquenio 2016-2020. Asimismo, establece el comportamiento del rendimiento de los principales cultivos a lo largo del periodo 2015-2016 y 2020-2021, presenta un crecimiento significativo, como Resultado de la aplicación de las políticas agropecuarias que están dirigidas al mejoramiento de los niveles de productividad a través de programas y proyectos de innovación tecnológica, implementación de sistemas de riego y acceso a insumos mejorados.</p>
	<p>Presenta el estado de situación actual del Sector Agropecuario con indicadores estratégicos, tenencia de la tierra, actividad agrícola y el comportamiento productivo de los cultivos para el año 2020-2021, con la superficie cultivada, producción y rendimiento, según cultivos.</p>
	<p>Identifica como principales problemas y desafíos del Sector Agropecuario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Baja competitividad. Desafío: Mejorar y fortalecer las capacidades productivas de los productores elevando los niveles de productividad y competitividad, reduciendo los costos de producción. 2. Deficiente calidad de los productos Agropecuarios. Desafío: Apoyar a la producción cumpliendo normas de calidad para la aceptación de los productos

“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N° 1092 Casilla
N°12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

			<p>nacionales en el exterior y establecer mecanismos de control fito y zoosanitario.</p> <p>3. Baja productividad agropecuaria. Desafío: Ampliar la cobertura de innovación tecnológica adecuada, servicios de asistencia técnica oportuna, acceso a servicios financieros rurales, infraestructura de apoyo a la producción.</p> <p>4. Insuficiente servicio de asistencia sanitaria al sector Agropecuario e inocuidad alimentaria. Desafío: Perfeccionar y modernizar los Sistemas de información en Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos, con la participación activa de productores, empresarios y representantes del sector privado.</p> <p>5. Inadecuado manejo de suelos y de la cobertura vegetal. Desafío: Los ecosistemas y agroecosistemas serán manejados de forma sostenible, con menores impactos ambientales, sociales y con reducción del uso de insumos externos.</p> <p>6. Bajo nivel de producción y consumo de Pesca y acuicultura. Desafío: Limpiar y descontaminar la mayoría de los ríos y lagos del país.</p> <p>7. Dificultad de acceso a mercados externos. Desafío: Crear oportunidades comerciales con el mercado externo.</p> <p>8. Estrechez del mercado interno. Desafío: Promover el aumento de la demanda de insumos Agropecuarios por parte del sector industrial.</p>
Políticas y Lineamientos Estratégicos	X		<p>En el marco de sus atribuciones y competencias presenta las siguientes Políticas del Sector Agropecuario:</p>



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



		<p>1. Transformación y Consolidación en la Tenencia, Acceso y Uso de la Tierra para la Producción.</p> <p>2. Desarrollo Tecnológico e Innovación Agropecuaria, Pesquera y Forestal.</p> <p>3. Uso y Manejo del Suelo, Agua y Cobertura Vegetal para la Producción Agropecuaria y Forestal.</p> <p>4. Producción Agropecuaria, Pesquera y Forestal para la Seguridad Alimentaria con Soberanía. (incluye producción orgánica y agricultura familiar).</p> <p>5. Desarrollo de Mercados para Productos Agropecuarios.</p> <p>Asimismo, establece 10 Lineamientos Estratégicos del Sector Agropecuario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar nuevas tecnologías de producción para el aumento de la eficiencia en la cadena alimentaria de la agricultura familiar, comunitaria, urbana y periurbana. 2. Fomentar la diversificación, mayor producción y el incremento de la productividad agropecuaria convencional con nuevas técnicas de producción, conservación de la post cosecha, recuperación de suelos, transformación manufacturera alimentaria, en el marco de la sustitución de importaciones y la generación de excedentes para la exportación. 3. Promover la agricultura para la industria respondiendo a las prioridades de sustitución de las importaciones, fomentando el incremento de la productividad de los cultivos, incorporando condiciones de resguardo de la seguridad alimentaria y la bioseguridad, asegurando el abastecimiento del mercado interno y
--	--	---





			<p>la protección del patrimonio agroambiental.</p> <p>4. Desarrollar y consolidar la producción agroecológica con transparencia y trazabilidad que permita competir en un creciente mercado nacional e internacional, con la diversificación de nuevos alimentos y la mejora de la nutrición.</p> <p>5. Desarrollar la producción forestal bajo sistemas productivos sustentables enfocada a la diversificación de alimentos y la mejora de la nutrición.</p> <p>6. Establecer un sistema articulado de servicios estratégicos de apoyo a la producción e industrialización agropecuaria, agroforestal y forestal, incluyendo aspectos de sanidad y calidad, producción de semillas, asistencia técnica e innovación tecnológica, y seguro contra el riesgo de amenazas climáticas.</p> <p>7. Concluir el saneamiento de la propiedad agropecuaria para estimular el incremento de la producción.</p> <p>8. Consolidar una reserva estratégica de producción de alimentos para apoyar en el logro de la seguridad con soberanía alimentaria del país.</p> <p>9. Priorizar la producción de alimentos, que incorpore mejoras y eficientes tecnologías de riego, asistencia técnica, gestión de riego y la agricultura de precisión, con inversiones público y privadas en riego.</p> <p>10. Impulsar la revalorización e industrialización de la hoja de coca.</p>
--	--	--	---





				El PSDI de Sector Agropecuario presenta su Matriz de Planificación 2021-2025, la cual es Compatible y Concordante con el PDES 2021-2025 de acuerdo a la siguiente Estructura Programática																																																								
				Eje Estratégico 3: "Seguridad con Soberanía Alimentaria, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico"																																																								
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>1</td><td>5</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>1</td><td>6</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>1</td><td>7</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>3</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>6</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>8</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>9</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>10</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>11</td><td>1</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>11</td><td>2</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>11</td><td>3</td></tr> <tr><td>3</td><td>2</td><td>12</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	EE	M	R	A	3	1	1	1	3	1	5	1	3	1	6	1	3	1	7	1	3	2	3	1	3	2	6	1	3	2	8	1	3	2	9	1	3	2	10	1	3	2	11	1	3	2	11	2	3	2	11	3	3	2	12	1
EE	M	R	A																																																									
3	1	1	1																																																									
3	1	5	1																																																									
3	1	6	1																																																									
3	1	7	1																																																									
3	2	3	1																																																									
3	2	6	1																																																									
3	2	8	1																																																									
3	2	9	1																																																									
3	2	10	1																																																									
3	2	11	1																																																									
3	2	11	2																																																									
3	2	11	3																																																									
3	2	12	1																																																									
				Eje Estratégico 5: "Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas"																																																								
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>5</td><td>3</td><td>2</td><td></td></tr> </tbody> </table>	EE	M	R	A	5	3	2																																																	
EE	M	R	A																																																									
5	3	2																																																										
				Eje Estratégico 7: "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional"																																																								
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th><th>M</th><th>R</th><th>A</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>7</td><td></td><td>7</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	EE	M	R	A	7		7	1																																																
EE	M	R	A																																																									
7		7	1																																																									
				Asimismo, su PSDI del Sector Agropecuario 2021-2025 articula a las Entidades Bajo su tutela.																																																								

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCAZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Av. Mariscal Santa Cruz N°1092 Casilla
N° 12814
Central Piloto: (591) 50850019
Fax: (591-2) 2312641
contactanos@planificacion.gob.bo
www.planificacion.gob.bo

	Presupuesto quinquenal	X	Presenta el Presupuesto Quinquenal por Acciones Estratégicas desagrada a nivel de Indicador, el cuar es referencial, de acuerdo al cuadro establecido en capítulo de Presupuesto 2021-2025.
--	------------------------	---	---

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del Sector Agropecuario 2021-2025, es Compatible y Concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021.

S. G.
Carlos David Guazalca Tamayo
VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



MPD/VPC/DGSPINE 0251/2022
CDGT/FRQP/Lizeth Viscama
C.c. Archivo

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

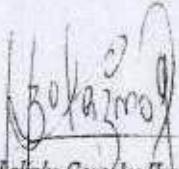
En fecha 12 de diciembre de 2022, se entregó a la Lic. Lizeth Jhaneth Viscarra Lopez, funcionaria del Ministerio de Planificación del Desarrollo, la última versión de los siguientes documentos, relacionados a la formulación de planes de mediano plazo, debidamente ajustados según las observaciones realizadas en diferentes ocasiones:

1. Plan Sectorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien – Sector: Agropecuario 2021-2025.
2. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).
3. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF)
4. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)
5. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Centro Internacional de la Quinua (CIQ)
6. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)
7. Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Instituto del Seguro Agrario (INSA)
8. Plan Estratégico Empresarial (PEE) 2021-2025 de la Empresa Boliviana de Producción Agropecuaria.

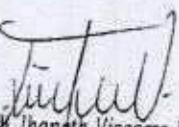
Estos documentos, es un requisito para que el Ministerio de Planificación del Desarrollo, emita el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia lo que permitirá que el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras suscriba la Resolución Ministerial que corresponde, para la inmediata implementación de dichos planes.

La Paz, 12 de diciembre de 2022

Entregado por (nombre y firma):


Dedy Lalinka Gómez Herrera
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

Recibido por (nombre y firma):


Lizeth Jhaneth Viscarra Lopez
TÉCNICO SECTORIAL
DIRECTOR DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL ESTATAL
VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**